BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Viernes 19 de Mayo de 1922. | AÑO XXX, Núm. 8460

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. G-190-1921.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en Moreno 1165, Capital, y H. Ernesto Haywood Counter, de profesión comerciante, domiciliado en Venezuela 694, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de un mil hectáreas, situada en Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice SO. coincide con el esquinero SO. del lote 27 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia.—(Fdo.): H Greenfield. E. H. Counter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas veinte minutos. Conste. — (Fdo.): Garido. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", cuyo domicilio— según declaración de los interesados—es calle Victoria No. 344, Capital Federal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Capital. — —(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.504 v20 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expdte. S-311-1921.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. —

Los que subscriben, Benedicto Scapuzzi, de profesión técnico industrial, domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5618, y H. Ernesto Haywood Counter, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Venezuela 694, ante el Señor Director General se presetnan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección NS., por dos mil metros de ancho, cuyo vértice SO. coincide con el esquinero SO. del lote No. 35 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — (Fdos.): B. Scapuzzi. E. H. Counter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", cuyo domicilio — según declaración de los interesados — es calle Victoria No. 344, Capital Federal. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.505 v20 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. G-189-1921.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en Moreno 1165, Capital, y H. Ernesto Haywood Counter, de profesión comerciante, domiciliado en Venezuela 694, Capital, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección NS. por dos mil metros de ancho, cuyo vértice NSE. coincide con el esquinero SE. del lote 27 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — (Fdos.): H. Greenfield. E. H. Counter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas veinte minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terreno de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", cuyo domicilio — según declaración de los interesados — es calle Victoria No. 344, Capital Federal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.506 v20 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. G-308-1921.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Capital.— Los que subscriben, Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Moreno 1165, y Benedicto Scapuzzi, de profesión técnico industrial, domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5618, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N.-S., por dos mil metros de ancho, cuyo vértice SO. se encuentra a dos mil metros al E. del esquinero SO. del lote 35 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — (Fdo.): H. Greenfield. B. Scapuzzi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos.— (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", cuyo domicilio — según declaración de los interesados — es calle Victoria No. 344, Capital Federal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.507 v20 mayo.

Solictud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. R-912-20.

Buenos Aires, Junio 24 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hi-

drología, don Enrique M. Hermitte. — Benjamín D. Richmond, Gerente de Banco y domiciliado en Lomas de Zamora, calle Italia No. 51, y Adolfo de los Santos y Romeo, Contador, domiciliado en Bernal, calle Independencia 47, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de cateo sobre parte de los lotes 141, 144 y 146 del ensanche S. de la Colonia Escalante, propiedad de los señores Belarmino Menéndez, M. Abasolo y P. Salso, domiciliados todos en Comodoro Rivadavia. Este pedimento se ubicará (según dibujo al pie), dentro de los límites siguientes: Su mojón esquinero NO. deberá colocarse sobre la línea divisoria entre los lotes 146 y 147, a 2.500 m. al O. del mojón esquinero SE. del lote 147. Su esquinero SO. estará ubicado a una distancia de 2.500 m. en línea recta al S. de su esquinero NO. (primeramente citado) y su límite N. será el que resulte prolongando en 1.000 m. al E. el límite S. del lote 147 y colocado un mojón NE. sobre la línea divisoria entre los lotes 141 y 144, a 1.800 m. al E. del mojón esquinero SO. del lote 141. Su límite S. será una recta de 4.300 m. de largo en dirección E., a partir de su mojón esquinero SO. (ya establecido). Teniendo en su límite Norte una entrante de 1.900 m. a los 800 m. antes de llegar (si prolongara una recta) al esquinero NE., resultando en total un cuadrado irregular de 995 hectáreas. Sobre estos lotes existen los alambrados divisorios, pero ignoramos que haya sembrados. Es justicia. — (Fdo.): B. D. Richmond. A. de los Santos. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Junio de mil novecientos veinte, a las quince horas treinta minutos. Conste. (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.— (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras, no son fiscales, y según declaración de los interesados, son de propiedad del señor Pedro Salso, domiciliado en Comodoro Rivadavia. La zona solicitada, situada dentro del lote No. 146 del Ensanche S. de las tierras destinadas para la Colonización con familias del S. Africa, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un cuadrilátero A B C D, definido del siguiente modo: El vértice A coincide con el esquinero NE. del citado lote 146. El vértice B está situado sobre el límite N. del mismo lote 146, a 2.500 m. hacia el O. de A. El vértice C está situado sobre el límite E. del lote 146, a 2.500 m. hacia el S. de A. El vértice B D es paralelo a A C, y el lado C Des perpendicular a A C y a B D. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Pedro Salso, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Pedro Salso, en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 10 mayo. No. 10.497 v20 mayo

Buenos Aires, Febrero 20 de 1922.— Expediente P-885-920. — Visto este expediente, relativo a la solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio del Chubut), de los señores José Padovani y Partilio Padovani, y en el que éstos se presentan pidiendo se haga lugar a la modificación de límites que proponen, como consecuencia de un arreglo formulado con los solicitantes de un permiso de cateo vecino, y

Considerando:

Que según los límites fijados en el registro, la superficie actual es de 625 hectáreas aproximadamente y aceptándose la ampliación convenida con los solicitantes del cateo vecino (Expediente R-1382-918), resultaría una extensión de 1000 hectáreas, en forma de un paralelógramo, cuyos límites se definirán más adelante. Que no existiendo inconveniente en aceptar tal arreglo, es del caso, sin embargo, modificar el Registro No. 560 de la presente solicitud de cateo y disponer nuevas publicaciones legales, por tratarse de una ampliación de superficie, así como también la debida notificación a los dueños del suelo, de acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

1o. Hacer lugar a la ampliación de superficie para el permiso de cateo de petróleo solicitado en este expediente por los señores José Padovani y Pertilio Padovani, quedando, en consecuencia, fijada en 1000 hectáreas, la cual tendrá la forma de un paralelógramo K L M N, definiéndose del modo siguiente: la ubicación de los vértices K L M N: El vértice K coincide con el esquinero SE. del lote 24 de las tierras destinadas a la Colonización con familias de Sud Africa. El vértice L está situado sobre el límite Este del citado lote 24, a 4000 metros hacia el Norte de K. El vértice M está situado sobre el límite S del mismo lote 24 a 2500 metros al Oeste de K. 2o. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial como modificación del Registro No. 560 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Pedro y Emilio Solanet, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 10 mayo. No. 10.498 v20 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-813-921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister, argentino, casado, agrimensor, con domicilio en la calle Charcas 941, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal, no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en el puerto de Mazaredo, y con la siguiente ubicación: en la reserva fiscal de ese mismo puerto se medirán, a partir del límite Oeste de esa reserva y sobre la costa del mar, 10.000 metros de frente por 2000 metros de fondo, a fin de encerrar las 2000 hectáreas pedidas. Autorizo al propio tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Carlos Burmeister. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas diez minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en el lote 7 de la Sección tercera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: Al Oeste, una recta AB que se apoya sobre el límite Oeste del mencionado lote siete, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B está situado a 3000 metros al Sur de A. Al Este, una recta CD, paralela al límite Oeste y distante 8000 metros de este último; el punto C se encuentra sobre la costa del Océano y el punto D está situado a 3000 metros al Sur de C. Al Nordeste una poligonal inscripta en la línea de la costa entre los puntos A y C. Finalmente, al Suroeste, la recta BD. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. —Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección Gneral, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 12 mayo. No. 10.540 v23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente B-814-921.—

"Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Burmeister, argentino, casado, agrimensor, con domicilio en la calle Charcas No. 941, de esta Ciudad, al Señor Director. expone: — Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal no labrado, cultivado, ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas en el territorio nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en la Bahía Langara, y con la siguiente ubicación: en el lote No. 1 de la subdivisión de Tierras y Colonias, se medirá una faja de 10.000 metros a lo largo de la costa por 2000 metros de ancho, debiendo el mojón No. 24, colocado sobre la playa, estar equidistante de los extremos de los 10.000 metros sobre el mar, como queda señalado en el plano agregado a fin de encerrar las 2000 hectáreas pedidas. Autorizo al propio tiempo al Señor Luis Caprario, para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo, también, delegar esta autorización en otra persona. — Es justicia. —Carlos Burmeister. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas diez minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario — Buenos Aires, Febrero 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado), en los lotes 42 y 44 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. — La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Nor-Oeste, una recta AB de dirección Sud 45o Oeste que dista 5500 metros al Sud-Este del esquinero Nor-Este del lote 41 de la Sección Primera de la Zona de Cabo Blanco, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B a 2400 metros al Sud 45o Oeste de A. Al Sud-Oeste, la recta BC., perpendicular a AB, encontrándose el punto C. a metros 10.000 al Sud 45o Este de B. Al Sud-Este, la recta CD de dirección Norte 45o Este, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al Nor-Este, una poligonal, inscripta en la línea de la costa, entre los puntos A y D. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General''.

e12 may. No. 10541 v23 may.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente B-826-921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister (hijo), argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Charcas 941, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal, no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en el Puerto de Mazaredo, y con la siguiente ubicación: sobre el límite Oeste de la reserva del Puerto de Mazaredo, según el plano impreso de la zona de Cabo Blanco, de la Dirección General de Tierras y Colonias que se agrega, se medirán 1000 m. a partir de su intersección con la costa del mar hacia el Sur. En ese punto se trazará una perpendicular de 5000 m. hacia el Oeste y en el extremo de esta línea se trazará una paralela al límite Oeste de la reserva con dirección al Norte hasta la costa del mar, cerrando así aproximadamente la superficie de 2000 hectáreas pedidas. Autorizo al propio tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Carlos Burmeister (hijo). — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Este, una recta AB, que se apoya sobre el límite Oeste del lote 7 de la sección tercera de la zona de Cabo Blanco, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano, y el punto B a 1000 m. hacia el Sur de A. Al Sur, la recta BC, perpendicular a AB, encontrándose el punto C a 5000 m. hacia el Oeste de B. Al Oeste, la recta CD paralela a AB, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al Nordeste, una poligonal, inscripta en la línea de la costa, entre los puntos D y A. Si la superficie resultase superior a dos mil hectáreas, se verificaría la reducción co-

rrespondiente, corriendo el límite Sur, paralelamente a sí mismo, hacia el Norte. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 12 mayo. No. 10.542 v23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente B-829|921.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Burmeister, (hijo) argentino, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Charcas 941, de esta ciudad, al Señor Director, expone: Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal no labrado, cultivado, ni cercado para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio de Santa Cruz sobre la costa del Golfo San Jorge, en la Bahía Langara y con la siguiente ubicación: a partir del límite N. O. y su intersección con la costa del mar del permiso de cateo solicitado en el expediente B-814|921, se medirán 5000 m. hacia el N. O. pasando la pirámide de fierro No. 17 del Estado Mayor. En ese punto de los 5000 m. y a partir de la costa, se trazará una paralela al mismo límite N. O. del cateo mencionado, con una extensión aproximada de 5.500 m. y desde ese punto, se trazará una perpendicular a la prolongación hacia el S. O. del límite N. O. del cateo, B-814|921, quedando así encerradas las 2000 hectáreas solicitadas si se da al lado de 5500 m. aproximados la longitud que corresponda. Autorizo al mismo tiempo, al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo, también, delegar esta autorización en otra persona. — Es justicia. — Carlos Burmeister, hijo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas, quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Dedeseado), en los lotes 41 y 42 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: Al Sud-Este una recta AB de dirección Sud 45o. Oeste que dista 5500 metros hacia el Sud-Este del esquinero Nor-Este del mencionado lote 41. El punto A se encuentra sobre la costa del Océano, y el punto B dista 2500 metros al Sud-Oeste de A. Al Sud-Oeste la recta BC, perpendicular a AB encontrándose el punto C. a 5500 metros al Nor-Oeste de B. Al Nor-Oeste la recta CD de dirección Sud 45o Este encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al Nor-Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa entre los puntos D y A. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e12 may. No. 10543 v23 may.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-1369-21.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, Cangallo 328, y Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados, que pertenecen al señor Juan Kosser, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua D, del ensanche N. de la Colonia Escalante (Sección D I, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E. O., por dos mil metros de ancho, tal que su lado S. de 5.000 m. se apoye sobre el límite S. de la mencionada legua D. Es justicia. — (Fdos.): J. G. Meyjes, A. F. Wynveldt. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las trece ho- (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 26 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 16 mayo. No. 10.568 v27 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. W-1374-21.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Adrián Juan Van Waalwyk Van Doorn, de profesión comerciante, domiciliado en Puerto Visser, Departamento de Salamanca, Chubut, y Andrés ras cuarenta y cinco minutos. Conste. — Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General solicitan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados que pertenecen al señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 15, legua A del ensanche N de la Colonia Escalante (Sección D|I, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E. O., por dos mil metros de ancho, tal que su lado S., de cinco mil metros se apoye sobre el límite N. del permiso de cateo, que en esta fecha solicitan los señores A. J. Van Waalwyk Van Doorn y J. G. Meyjes. Es justicia. — (Fdos.): A. J. Waalwyk v. Doorn, J. G. Meyjes. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las trece horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección E. O. por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice SO. está situado a 2.857m14 del esquinero SO. de la legua A del lote 15 de la Fracción C de la Sección D|I (ensanche N. de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa). Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 16 mayo. No. 10.569 v27 mayo.

Solicitud de pertenencia de borato en el Territorio Nacional de los Andes. — Expte. J-283-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Alejandro Ruzo, de profesión abogado, con domicilio en la calle Cangallo 499, en representación del señor Henry F. Johnson, según poder que tengo acreditado, ante Vd. me presento solicitando una pertenencia de borato en la región de Lagunas Blancas, Departamento de Susquis, del Territorio Nacional de los Andes. La pertenencia, a la cual designo con el nombre de "Cuarta", será colindante con las pertenencias "Segunda y "Tercera" del mismo recurrente, y cubrirá la parte sobrante de la Segunda Laguna Blanca, con la siguiente ubicación: Del mojón esquinero N. de la mina "Segunda" se medirán 800 m. con dirección N. 8o. 9' al E, y en sentido opuesto 866 m. 67 cm., para formar una línea de 1.666 m. 67 cm. De los extremos de estas líneas se trazarán perpendiculares de 600 m. hacia el O., formándose así un rectángulo de 100 hectáreas de extensión. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un pozo situado aproximadamente a 180 m. al O. del mojón de partida. Los terrenos son incultos y de propiedad fiscal. Saludo a Vd. muy atentamente. — (Fdo.): Alejandro Ruzo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno con las muestras respectivas que he sellado, hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Henry F. Johnson pide la mensura de la pertenencia de borato denominada "Cuarta" No. 273 del Registro de Minas, del Territorio Nacional de los Andes. La pertenencia "Cuarta" tendrá la forma de un rectángulo de 1.666 m. 67 cm. de largo en dirección N. 8o. 9'-E. por 600 m. de ancho. Sus lados mayores SE. y NO. se apoyarán, respectivamente, sobre el límite NO. de la pertenencia "Segunda" y sobre el límite SE. de la pertenencia "Tercera". Su vértice E. estará situada a 800 m. al N. 8o. 9' E. del esquinero N. de la pertenencia "Segunda". Según declaración del interesado, la labor legal ha sido efectuada en el mismo punto de extracción de la muestra, es decir, a 180 m. al O. del esquinero N. de la pertenencia "Segunda". Las referidas pertenencias "Segunda" y "Tercera" (expediente-C-1506-16; Registro No. 254 del Libro de Minas del Territorio Nacional de los Andes), cuya mensura ha sido practicada por el ingeniero Carlos E. Velarde, figuran en los registros mineros a nombre del mismo interesado señor Henry F. Johnson. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar las publicaciones de la petición de mensura, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. — Atento lo informado, notifíquese al interesado para que efectúe las publicaciones a que se refiere el Art. 231 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 4 mayo. No. 10.442 v20 mayo.

Solicitud de pertenencia de borato en el Territorio Nacional de los Andes.— Expte. J-284-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Alejandro Ruzo, de profesión abogado, con domicilio en la calle Cangallo 499, en representación del señor Henry F. Johnson, según poder que tengo acreditado, ante Vd. respetuosamente me presento solicitando una pertenencia de borato en la región de Lagunas Blancas, Departamento de Susquis, del Territorio de los Andes. La pertenencia a la cual designo con el nombre de "George", será colindante por el O. con la pertenencia "Primera" del mismo recurrente y cubrirá la parte sobrante de la Laguna Blanca, con la siguiente ubicación: Del mojón esquinero N. de la citada pertenencia se medirán 500 m. al N. 16o. 46' 25" E. y otros 500 m. en sentido opuesto, para formar una línea de 1.000 m. de largo. De los extremos se trazarán perpendiculares de 1.000 m. hacia el O., formándose así un cuadrado de 100 hs. de extensión. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un pozo en límite SE. de la nueva pertenencia, a 750 m. más o menos del vértice E. Los terrenos son incultos y de propiedad fiscal. Saludo a Vd. muy atentamente. — (Fdo.): Alejandro Ruzo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con las muestras respectivas que he sellado, hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Henry F. Johnson pide la mensura de la pertenencia de borato denominada "George", No. 274 del Registro de Minas del Territorio Nacional de los Andes. La pertenencia "George" tendrá la forma de un cuadrado, cuyo lado SE., de 1.000m . de largo, estará orientado en dirección N. 16o. 46' 25" E. y se apoyará sobre el límite NO. de la pertenencia "Primera". El vértice E. de dicho cuadrado estará situado a 500 m. al

N. 16o. 46' 25'' del esquinero N. de la pertenecia "Primera". Según declaración del interesado, la labor legal ha sido efectuada en el mismo punto de extracción de la muestra, es decir, en el ímite SE. de la pertenencia "George" y a 750 m. de su vértice E. La referida pertenencia "Primera" (expediente E-1505-16; Registro No. 256 del Libro de Minas del Territorio de los Andes), cuya mensura ha sido practicada por el ingeniero Carlos E. Velarde, figura en los registros mineros a nombre del mismo interesado, señor Henry F. Johnson. En estas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar las publicaciones de la petición de mensura, de de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. — Atento lo informado, notifíquese al interesado para que efectúe las publicaciones a que se refiere el art. 231 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. —(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 4 mayo. No. 10.441 v20 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos veintidós, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente int. Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Martín Pereyra Iraola, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	21	$ 39 —
16 Octubre » 1891	2	" 102 —
8 Enero " 1894	16	" 575 —
8 " " 1894 B. W. & Cía.	67	" 132 —
20 Septiembre " 1897	12	" 78 —
20 " " 1897 B. W. & Cía.	98	" 98 —
20 " " 1897 C. S. A	282	" 282 —
20 " " 1897 Contº. Miliani	851.725	" 5.539.577 —
4 Octubre " 1883 Em. Menor	1	" 0 50
21 Agosto " 1890 Em. Menor	1	" 0 50
20 Septiembre " 1897 Em. Menor	2	" 1 —
20 " " 1897 » » C. Miliani	6.897	" 3.448 50
20 " " 1897 » Dto. 21/6/918	29.841	" 14.920 50
	888.965	$ 5.559 254 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

M. PEREYRA IRAOLA
Director de Turno

PLÁCIDO MARÍN
Presidente interino

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

ALBERTO AUBONE
Gerente

A. SESMA
Contador

JUAN J. SÁENZ
p Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DÍA 18 DE MAYO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	325 60
" marcas...............	"	204 —
" subscripción y venta.	"	34 20
		563 80

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día.........	*$ 0.10*
Número atrasado.........	*» 0.20*
Número atrasado de más de un mes...	*» 0.50*
Semestre.........	*» 6.00*
Año.........	*» 12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamación, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se, devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2.° semestre de subscripción por el año actual. En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1.° de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha. hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Ar. 2—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 1 de Septiembre de 1918.

Convocatorias Anteriores

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el Banco de Londres y Río de la Plata en representación del Señor Emilio Ternynck ante el escribano señor Francisco N. Larguía en Marzo 22 de 1922, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 748 y siguientes, han sido suspendidos en sus efectos ordinarios los títulos C. H. A. 6 o/o de $ 1000 cada uno, números 138822/3, 174814/5, 179916/23 con cupón Enero 1915. — Buenos Aires, 20 Abril de 1922. — Antonio Díaz, Gerente.

E 21 abril Nº 10281 v-26 mayo

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 18 horas, en su local social, calle Moreno 981.

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio, 1º de Abril de 1921 a 31 de Marzo de 1922.
2º. Socios ausentes.
3º. Elección de la nueva Comisión Directiva.

El Presidente

E-22 abril Nº 10.300 v 29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

S. A. — Victoria 450. 2o. Piso

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de

los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 29 de Abril de 1922, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo en las oficinas de la Compañía, calle Victoria 450, 2o. piso, a las 12 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico.

2o. Renovación total del Directorio, por haber terminado su período, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Victoria 450 2o. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El secretario.

e12 may. No. 10538 v27 may.

SOCIEDAD ARGENTINA

TERMAS

ROSARIO DE LA FRONTERA
Esmeralda Nº 449

Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, para el día 19 de Mayo de 1922, a las 17 horas, con el siguiente

Orden del Día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921.
2) Elección de dos Directores titulares.
3) Elección de dos Directores suplentes.
4) Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, fijando la remuneración del titular por el año 1922.
5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea:

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que se recibirán depósitos de acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

E 29 abril Nº 10376 v-19 mayo.

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 29 de Mayo actual, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o.) Autorizar al Directorio para que cuando lo crea conveniente, modifique la actual designación del Banco en la siguiente forma:

Banco Italiano de América

y

Nuevo Banco Italiano

facultándole al mismo tiempo para suprimir la segunda designación cuando ya no la crea útil a los intereses de la Institución. Queda asimismo autorizado para hacer las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para el registro de la nueva denominación, trámites legales y para aceptar las indicaciones o reparos que dichas autoridades pudieran formular.

2o.) Autorizar al Directorio para constituir un nuevo fondo de previsión que se llamará "Fondo de Pensiones y Jubilaciones", destinándole la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal y facultándole asimismo para invertir esa suma en valores al portador (que podrían ser acciones del Nuevo Banco Italiano), con el objeto de hacer frente con el producido de los mismos y hasta la cantidad suficiente, a las futuras obligaciones que impondrá la eventual Ley de Jubilaciones y Pensiones para Empleados Bancarios.

Este importe se extraerá momentáneamente de cualesquiera de los fondos de previsión y reserva existentes (respetando siempre el fondo de reserva legal), pero en lo sucesivo deberá ser totalmente amortizado con el excedente de utilidades del actual y de los próximos ejercicios.

3o. Aumentar el capital del Banco, de acuerdo en un todo con los estatutos, emitiendo a ese efecto una nueva serie de Cincuenta mil acciones (50.000) de un valor nominal de Cien pesos ($100) moneda nacional de curso legal cada una, acciones que serán integradas con una sola cuota anual de (10 o|o) diez por ciento, debiendo quedar abonada la primera antes del 15 de Julio del corriente año.

4o. Adoptar asimismo las resoluciones que sean una consecuencia de lo establecido en los números anteriores y se encaminen a asegurar su ejecución.

5o. Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — El Secretario.

E. 2. mayo, No. 10.413 v. 20 mayo.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Cerrito 1217, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Manuel Hortal Muñagorri y Francisco Jaúin; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Julio O. Dittrich y A. Duprat; Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Aureliano Chiuki y Juan J. Máspero, respectivamente, que terminan su mandato.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, y con tres días de anticipación mínima, a la fecha señalada para la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, entregándoseles un boleto de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

E. 3 mayo. No. 10.429 v19 mayo.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Rivadavia No. 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios correspondientes al 21 ejercicio y de la Reserva para futuros dividendos.

2o. Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores Samuel Ballestrín, Angel Balzarini, Gofredo Grasso, Juan F. Gabioud, Lorenzo Parodi, por terminación de mandato. dato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.

El Gerente.

E. 3 mayo. No. 10.426 v19 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA.

Bartolomé Mitre 370

Trigésima quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 27 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2o. Elección, por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: señores doctores Emilio Frers, Juan Carballido, Remigio Lescano, José F. Molinari y Enrique Navarro Viola; por dos años, en reemplazo del señor Alberto Leloir, que renunció, y por un año para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Angel Peluffo.

3o. Elección de cinco Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1922-1923.

5o. Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.

El Secretario.

E. 3 mayo. No. 10.428 v27 mayo.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente mes de Mayo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 691, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922 y distribución de utilidades.

2o. — Elección de tres Directores titulares por tres años en substitución de los señores Hugo Schmitt, Eugenio G. Burzaco y Lucio G. Lanusse, que cesan en su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Art. 16o. de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que desde el 15 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922. — El Director General.

E. 4 mayo, No. 10.437, v. 20 mayo.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 20 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1920 y 1921.

2o. — Elección de cinco Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. — Elección de Síndico **Titular y Suplente para el año 1922.**

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 10 de Mayo corriente, para tener derecho a asistir a la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1922. — El Gerente.

E. 4 mayo, No. 10.433, v. 20 mayo.

EUSKAL-ECHEA

Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los Señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día Sábado 20 del corriente a las 20.30, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día

1o. Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2o. Nombramiento de Presidente honorario vitalicio de la Comisión Directiva a favor del Señor Antonio Larumbe, por sus especiales servicios a la asociación.

3o. Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes en reemplazo de los salientes Señores Doctor Jorge a Echayde, Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Martín B. Etcheberry, Pablo Guarrochena y Fabián Etcheverrigaray que han llenado el tiempo por el que fueron nombrados: y uno más del Norte del Pirineo, por un año, en reemplazo del Señor Pedro Uhalde que renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros subs-

vos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas en la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.

4o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.

Manuel Inchausti — Jorge A. Echayde
Secretario — Presidente

e4 may. No. 10.440 v20 may.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo, a las 16 horas, en su local, Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3o. Elección de Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito es será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.— Jorge A. J. Bell, Presidente; Guillermo H. Cordes, Secretario-Tesorero.

E. 5 mayo. No. 10.450 v22 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Mayo de 1922 a las 14 horas, en el local social, calle de Sarmiento 1401, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1920-1921.

2o. Nombramiento de un Director.

3o. Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.

4o. Designar dos señores accionistas para que firmen el acta correspondiente a esta Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a esta Asamblea, es necesario, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos depositar las acciones en el local social, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.— Cía. Argentina de Instrumental Científico S. A.

E. 6 mayo N. 10.458 v22 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Tejidos (Sociedad Anónima), para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 17.30, en el local de la calle Defensa No. 188, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al mismo ejercicio.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo del Dr. Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.

4o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Arts. 26 y 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 5 de 1921.

El Directorio.

E. 6 mayo No. 10.465 v27 mayo.

"LA ECONOMIA SOCIAL", SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE PRODUCCION Y CONSUMO.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 26 de sus Estatutos, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Mayo, a las diez y ocho horas, en su local social calle Colorado número 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio que venció el 31 de Diciembre.

2o. Elección de tres Directores suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

El Presidente. — El Secretario

E. 6 mayo. No. 10.468 v23 mayo.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 1922.

Cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas del Centro Consignatario de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Mayo próximo a las 18, en el local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1922,

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Jorge R. Campbell, Felipe L. Cucullu, Juan Roccatagliata, Gabino Rodríguez y Alberto Serantes, que terminaron su mandato.

4o. Elección de cuatro Directores Suplentes: dos por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo Guillón y Francisco Ojam, y dos por un año, en lugar de los señores Daniel Giralt y Casimiro F. Polledo.

Los tres últimos, por haber terminado su período, y el primero por haber pasado a Director Titular, y

5o. Elección de Síndico Titular y Suplente, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social y retirarán su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1922.—José Luis Alvarez, secretario.

E. 6 mayo. No. 10.459 v22 mayo.

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General anual que tendrá lugar en Gaimán, en el salón de la Compañía Mercantil Chubut, a la hora trece, el día veintiséis de Mayo del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea.

2o. Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen de los síndicos correspondientes al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1922.

3o. Aprobar o modificar el Balance General anual.

4o. Elegir seis miembros para directores y dos para síndicos. Los salientes del Directorio, son: Daniel R. Evans, Alum Merion Williams, Edward Thomas Davies, Thomas G. Williams, Williams Evans y Pugh Griffith y los síndicos salientes son: E. Morgan Roberts y James H. Rowlanes.

5.o Remuneración del directorio y síndicos.

6o. Cualquier otro asunto de interés para la Compañía.

Gaiman, mayo 3 de 1922.—Por orden del Directorio. D. Jones, Contador.

E. 9 mayo. No. 10.484 v26 mayo

"POLDER FRIESLAND", SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

Calle Sarmiento 327

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo, a las 17.30, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 327, con la siguiente

ORDEN DEL DIA

Elección de un Presidente, Vicepresidente, Vocal, Síndico y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, por renuncia colectiva del actual Directorio y de los Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de ellas en la caja social, en la calle Sarmiento 327, con dos días, a lo menos, de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.

El Presidente.

e9 may. No. 10487 v29 may.

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Mayo, a las 16 horas, en los salones de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el día 31 de Marzo de 1922.

2o. Elegir tres Directores por el término de dos años y por terminación de mandato, en substitución de los señores Luis Andrés Repetto, Genaro García y Lucio G. Lanusse.

Elegir tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Manuel Cadret y Guillermo H. Hallett.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año, en substitución de los señores Juan C. Zimmermann y Alfredo E. Lanús.

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno 850, hasta las 16 horas del Sábado 27 del corriente, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.

Pedro Vaquer,
Gerente.

E. 9 mayo No. 10.488 v30 mayo

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1921, a las catorce horas, en su local social Paseo Colón No. 185, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de tres Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921.

El Directorio.

E. 10 mayo No. 10.493 v30 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA CRUZ DEL SUD"

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Mayo de 1922, en la calle Cangallo 315, quinto piso, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Nombramiento de dos Directores Titulares.

3o. Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el Artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.

El Directorio.

E. 10 mayo. No. 10.502 v27 mayo.

BANCO DE BUENOS AIRES

2a. Convocatoria

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos y lo dispuesto en el Art. 351 del C. de Comercio, se invita a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la casa matriz del mismo Banco (Maipú 130), el 27 de Mayo del corriente año, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del informe del Síndico.

Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 10o. ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Aprobación del contrato de aporte de capital subscripto "ad referéndum" de esta Asamblea.

4o. Elección de un Director Titular, por el término de dos años, para reemplazar al señor Pedro Pereira Duarte, que renunció; de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por un año.

5o. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores y Síndico (Art. 341 del Código de Comercio).

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca, deberán los señores accionistas depositar sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración del acto.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.

Juan B. Domínguez,

Director Secretario.

E. 10 mayo. No. 10.503 v20 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y COMERCIAL

Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 29 de Abril de 1922, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1922, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 9o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de un Director Titular y tres Directores Suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1922.

El Directorio.

E. 10 mayo. No. 10.510 v24 mayo.

CRISTALERIA PAPINI

Sociedad Anónima

Calle Chacabuco 646

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General del día 29 de Abril por falta de número, se convoca, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos nuevamente a Asamblea General para el día 27 de Mayo corriente a las 15 horas en el local social, Calle Chacabuco 646. Las resoluciones de la Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes y el capital representado por ellos.

ORDEN DEL DIA

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al ejercicio 1921, para su discusión y aprobación.

2o. Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4o. Aprobación del contrato celebrado con el Señor Director-Gerente de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5o. Nobramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada á la Asamblea deberán presentar sus Acciones en la Administración de la Sociedad, Calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Presidente

E. 10 mayo No. 10499 v- 20 mayo

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES TAXIMETROS.

Sociedad Anónima.

Capital: Fcs. 1.450.000

Casa Matriz Rue Tronchet 17 París

Se convoca a los Señores Accionistas para las Asambleas extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar en París en el local de la Casa Matriz el día 9 de Junio de 1922 a las 15 horas.

Asamblea General Extraordinaria:

ORDEN DEL DIA

1o. Modificación de los estatutos.

2o. Traslado del asiento de la Sociedad a Buenos Aires.

3o. Transformación de la Sociedad Francesa en Sociedad extranjera.

4o. Propuesta de rescate de la Sociedad.

5o. Asuntos varios.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria de los Directores sobre el ejercicio 1920-1921.

2o. Informe del Consejo de Administración.

3o. Informe de los Síndicos.

4o. Nombramiento de los Síndicos.

5o. Dimisión y nombramiento de Administradores.

6o. Asuntos varios.

Nota: Los Señores Accionistas residentes en ésta podrán hacerse representar en esta Asamblea depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad, calle Entre Ríos No. 1356, antes del 4 de Junio de 1922.

La Administración.

E. 10 mayo No. 10.511 v9 junio

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA, SOC. ANON. COOPERATIVA Lda.

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1922, a las quince horas, en el local calle San Martín 427, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Reducción del capital social y reforma de los Estatutos o disolución y liquidación de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea y de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar su acción en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado.

Benito Villanueva, Presidente. **César E. Trusso,** Gerente.

E. 11 mayo. No. 10.521 v29 mayo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Oordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo venidero, en el local calle Canning No. 3709|11, a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de un Director Titular, del Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Siendo la Asamblea en segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas que ella será válida con cualquier número de acciones que hayan sido depositadas y que se hallen presentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1922.—

El Directorio.

E. 11 mayo. No. 10.517 v22 mayo.

LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo a las 15, en el local calle Reconquista 144, escritorio 12.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al año fenecido el 30 de Marzo de 1922.

2o. Elección del Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, tres días antes de la fecha indicada.

James Marr,

Síndico.

E. 13 mayo. No. 10.545 v30 mayo.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUDAMERICANA

(Sociedad Anónima)

2a. Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 29 de Abril ppdo., el Directorio convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Mayo de 1922, a las 15 horas (3 p. m.), en el local social, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1921.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

Se cita también a los señores accionistas para celebrar, acto continuo, en el mismo local, Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Propuesta de liquidación de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para integrar la Comisión liquidadora, según dispone el Art. 44 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres días que preceden al señalado para la convocatoria. Horas de Oficina, de 15 a 18, todos los días hábiles. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar en la Asamblea por otra persona a quien otorgará carta-poder.

E. 13 mayo. No. 10.554 v29 mayo.

COMPAÑIA HISPANO - ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS (S. A.)

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio de la Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos, fecha 15 de Abril ppdo., y de acuerdo con lo establecido en los artículos 27, 30 y 35 de sus Estatutos, convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, en su local 25 de Mayo No. 190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos Sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1922.

Hugo Novaro, Secretario. **Alberto E. Castex,** Presidente.

E. 13 mayo. No. 10.548 v24 mayo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922

Señores Accionistas:

Convócaseles para la décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 20 horas, en el local del Banco, Esmeralda, 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero:—Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico.

Segundo:—Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente, por haber terminado su mandato los que los ocupaban.

Tercero:—Aprobación del Acta de la Asamblea.

Modesto de Maio, Secretario, **Manuel Fugno**. Presidente.

E. 13 mayo No. 10.549 v-31 mayo

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL

FRAME, LEAYCRAFT Y Co.

Bme. Mitre 376.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores Liquidadores de la Sociedad Anónima Mercantil Frame Leaycraft y Co., tienen el agrado de convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 1o. de Junio de 1922, a las 15 horas, en el local sito en la calle Reconquista No. 46, Escritorio 515, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar el temperamento adoptado por los señores liquidadores con respecto a las cuentas incobrables.

2o. Aprobar el estado final de la liquidación de la Sociedad.

3o. Aprobar la distribución y destino que ha de darse a los fondos provenientes de la liquidación.

4o. Fijar y autorizar los honorarios de los liquidadores.

5o. Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota:—De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de esta Asamblea, deberán depositar con los liquidadores sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Los Liquidadores.

E. 13 mayo No. 10.550 v-27 mayo

AMCIA PRODUCTS CORPORATION (S. A.)

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1922, en la calle Bmé. Mitre 754, a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1. Nombramiento de cuatro directores titulares y siete directores suplentes.

2. Consideración del nuevo inventario general.

Se recuerda a los Señores accionistas las disposiciones del artículo 26 de los estatutos a los fines de su asistencia a la asamblea. — El director.

e15 may. No. 10559 v30 may

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.

(Sociedad anónima)

Calle Corrientes 672

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria anual, para tratar los siguientes asuntos:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de cinco Directores y tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 2 de Junio de 1922, a las 11 horas, en el local Corrientes 672, en esta Capital.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 672, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositas en un establecimiento bancario de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1922.

El Directorio.

E. 16 mayo. No. 10.562 v2 junio.

CIA. DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Junio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de los señores Elbourne y Slater, calle Roca 1000, Río Gallegos, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9o. Ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3o. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Río Gallegos, 5 de Abril de 1922. — E. Fernández, Presidente; H. J. Elbourne, Secretario.

E. 16 mayo. No. 10.563 v30 mayo.

CENTRO COMISIONISTAS MARITIMOS S. A.

(Lavalle 413)

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio próximo ,a las 21 horas, en el local social, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Pago de dos cuotas de diez por ciento cada una sobre las acciones subscriptas.

2o. Renuncia del señor Presidente.

3o. Nombramiento de una Comisión para estudiar las reformas que fueran convenientes en los Estatutos.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

E. 18 mayo. No. 10.582 v30 mayo.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Junio de 1922, a las 16 horas, en la calle Reconquista 37, Escritorio No. 45, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes que terminan su mandato.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922.

Martín Meyer. **Presidente.**

E. 18 mayo. No. 10.590 v5 junio.

CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Florida 230

Buenos Aires, Mayo 17 de 1922.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 54 de los Estatutos, se comunica a los señores consocios que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 24 del corriente, a las 18 horas, en el local del Centro, Florida 230, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de los Balances correspondientes al período 1921-22.

2o. Lectura de la Memoria anual.

3o. Transmisión del mando a las nuevas autoridades.

Alejandro Leibovich, Secretario.. **Jacinto Armando**, Presidente

E. 18 mayo. No. 10.584 v20 mayo.

Avisos y resoluciones del día

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente O-405-20.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. don Enrique M. Hermitte. — Sebastián Lezica, en representación de don Octavio M. Ossandon, según el poder que acompaño, constituyendo domicilio legal en la calle B. Mitre 478, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terrenos presumidos fiscales y que no están cultivados ni alambrados, sobre una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio de Santa Cruz en el Gran bajo de San Julián, y cuya ubicación es la siguiente: Partiendo del esquinero N. E. de la reserva que establece el Superior Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1916, en los lotes 33 y 34, sección D de la zona de San Julián, se medirá 4.000 m. en dirección N-45-E. y por el punto así obtenido; 2.000 m. en dirección N.-45-O. hasta llegar a un punto A, y 2.000 m. en dirección S.-45-E. hasta llegar a un punto B. Por las extremidades de la línea AB de 4.000 m. de longitud, así definida, se trazarán dos paralelas AC y BD de dirección S.-45-O., que terminan respectivamente en los límites NE.-NO. y NE.-SE. de la recordada reserva, quedando encerrada entre ésta y las líneas CA-AB y BD la superficie de 2.000 hs. solicitada. Saluda al señor Director. — Fdo.): Sebastián Lezica. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte, a las diez y cuarto antemeridiano. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1920. —Regístrese el poder de referencia y devuélvase al interesado, bajo constancia; fecho, pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.): E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (región de San Julián), presentada por don Octavio M. Ossandon, comerciante, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La tramitación de este expediente ha sido reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veinticinco de Noviembre de 1920, a las trece horas quince minutos. La zona solicitada ha sido ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un pentágono irregular ABCDE, definido del siguiente modo: El vértice A coincide con el esquinero NO. del lote 34 de la Sección D de la zona de San Julián. El lado AB se apoya sobre el límite O. del mismo lote 34. El lado BC es una recta de dirección N. 45o E., que dista 2.000 m. al SE. del vértice A. El lado CD es una recta de dirección N. 45o O, que dista 4.000 m. al NE. del vértice A. El lado DE. es una recta de dirección S. 45o O., que dista 2.000 m. al NO. del vértice A. El lado EA se apoya sobre el lado S. del lote 38 de la Sección D de la zona de San Julián. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E. 19 mayo No. 10.594 v31 mayo.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de Junio próximo a las 14 y ½ horas, en el local social Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.

El Directorio.

E. 19 mayo No. 10592 v- 9 junio

UNITED STATES PAPER IMPORT ASSOCIATION LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día nueve de Junio del corriente año, a las diez y seis horas,

en la calle Azopardo 579, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1o: Lectura y aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios de los años 1917 a 1922.

2o.: Designación de Directores y Síndicos.

Se convoca al mismo tiempo a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a continuación de la anterior, para tratar los siguientes asuntos:

1o.: Cambio de nombre de la Sociedad.

2o.: Aumento de capital.

3o.: Reforma de los estatutos.

Hacemos presente las disposiciones de los artículos 24, 25 y 26.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — El secretario.

e19 may. No. 10593 v6 jun.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieren sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública fecha 21 de abril corriente, expediente 947/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparezcan bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00273

Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos, Limitada

Sociedad Anónima

CALLE SUIPACHA Nº 28 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 7 de Enero de 1921

Capital autorizado........................ $ 2.000.000 —
» subscripto........................ » 1.162.200 —
» realizado........................ » 252.102 —

Balance al 30 de Junio de 1921 de la Casa Central y Sucursales

(Segundo ejercicio trimestral)

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Acciones		2000000 —
Accionistas	910098 —	
Caja	4330 81	
Muebles y útiles	11630 90	
Depósito alquiler	6000 —	
Mercaderías	163725 52	
Mercaderías en consignación	17368 97	
Material de propaganda y escritorio	13123 95	
Material de transporte	6909 25	
Obligaciones a cobrar	37278 10	
Valores al cobro	5340 40	
Valores en suspenso	1240 —	
Valores en custodia	300 —	
Garantías estatutarias	17000 —	
Marcas y privilegios	398 50	
Sección frutícola Tigre	1018 55	
Deudores varios	65863 51	
Gastos de fundación	78757 19	
Gastos de instalación	1678 58	
Seguros	87 05	
Comisiones subscripción capital	5420 20	
Comisiones y gastos de cobranzas	8122 77	
Intereses	1457 70	
Fletes y acarreos	1544 03	
Gastos generales	5798 82	
Sueldos y alquileres	13429 —	
Propaganda	2690 80	
Informes	300 —	1375907 60
		3375907 70

HABER	$ m/n	$ m/n.
Capital		2000000 —
Acciones subscriptas	1162200 —	
Cuenta transitoria (valores recibidos a/c acciones)	3019 20	
Derechos de subscripción	27620 —	
Acreedores varios	80565 07	
Obligaciones a pagar	81708 46	
Depositantes de valores	17300 —	
Bonificaciones y descuentos	3494 87	1375907 60
		3375907 60

Arnoldo Mouchet, presidente.—Eduardo P. Montalvo, secretario.—A. Märk, contador Vº Bº E. Amoretti, síndico

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— **Diego González, Jefe.**

E. 17 mayo Nº 10581 v-19 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 horas, para la provisión de tornos mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922.

El Secretario.

E. 12 mayo. Spp. v19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas, para la provisión de hierros, chapas, alambre, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. —El secretario.

E. 16 mayo Spp. v23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de listones, pino tea, patas para bancos, bulones, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. —El secretario.

E. 16 mayo v23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 14.30 horas, para la provisión de arena oriental y cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. —

El Secretario.

E. 12 mayo Spp. v19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.

e19 may. s/pp. v26 may.

Llámase a licitación pública, para el día 26 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de maquinarias, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.

e19 may. s/pp. v26 may.

—o—

POLICIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para proveer, durante un semestre, artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas. Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril de 1922.

v31 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 150 buzones pilares.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 19 de Junio próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 5.000 balanzas tipo Oficial.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Junio próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación hasta el día 13 de Junio a las 15 para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 25 junio

Llámase a licitación hasta el 30 de Mayo a las 15 para la provisión de ollas a vapor para la cocina de la nueva Casa de Huérfanas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaria.

v30 mayo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el segundo semestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

El Director Interino.

v7 jun.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1200 kilos de aceite puro de oliva, de 6900 kilos de azúcar granulada blanca y de 600 kilos de grasa margarina, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 de Junio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El director.

v12 jun.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 13 de Junio próximo, a las 15.45, 16, 16.15 y 16.30 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, café, aves y huevos y fideos y similares. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v13 jun.

Ministerio de Hacienda

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la construcción de 80 casas individuales a edificarse en el Barrio "Marcelo T. de Alvear", sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la comisión, Casa de Gobierno, 2o. piso, todos los días, de las 14 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 19 de Junio del corriente año, a las 15 horas. El secretario.

v19 jun.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en la Carlota (Córdoba), Chajarí (E. Ríos), Villa Huidobro (Córdoba) y las de ampliación de la Sucursal Rivadavia (Est. América) F. C. O.

Los planos y pliego de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 30 de Mayo corriente, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1922.

Los Gerentes

v-30 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904.

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904, Leyes 4391 y 5007, que el día 22 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril ppdo., cuyo fondo amortizante es de $ 39.100 m|l. valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Junio, debiendo presentarse los bonos con el cupón de Julio de 1922.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.—El Secretario.

v- 22 mayo

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 y del Crédito Argentino Interno 1910, que el día 1o. de Junio entrante, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de o$s 349.400 y o$s 52.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento de dichos empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.

El Secretario.

v1o. junio.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley No. 4973, que el día 22 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos moneda legal 596.871 y $ 73.543.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.

El Secretario.

v22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Provisión de elementos de Química

Llámase a licitación pública y escrita por el término de treinta días (30), contados desde la fecha, para la provisión de útiles y materiales destinados al Gabinete de Química de la Facultad de Ciencias Matemáticas etc. de la Universidad Nacional del Litoral.

Las listas de los efectos a proveerse y las condiciones a que deberá sujetarse la licitación, pueden ser solicitadas todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad, calle Córdoba 625.

La apertura de propuestas se realizará en acto público y en presencia de los interesados que concurran el día (13) trece de Mayo a las 15 horas. — Rosario, Abril 13 de 1922. — Daniel B. Pérez, secretario

v 31 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente, a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del Establecimiento, durante el mes de Junio próximo. Exp. 189 A 922.

1.000 kilos de arroz Bremen, de 1a.
1.300 kilos de azúcar tucumana de 2a.
40 ristras de ajos libres de brotes.
150 kilos de arvejas blancas de 1a.
400 kilos de batatas, libres de brotes.
200 kilos de cebollas libres de brotes.
500 kilos de carbón de leña, fuerte.
1.200 gramos de hongos secos extranjeros, de 1a.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
19.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, hachada en trozos.
12.000 kilos papas, tipo francesa, nueva, libre de brotes.
180 docenas de huevos frescos.
4.000 kilos de repollos de 1 kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
180 kilos de yerba Cazador.
150 kilos de lentejas enteras de 1a.
2 gruesas de fósforos de palo.

El Secretario.

v23 mayo.

Consejo Nacional de Educación

Exp. 9.975—D/921.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 19 de Mayo próximo, para la adquisición de ropa y calzado, con destino a los niños pobres de las escuelas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa.— Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

El secretario general.

v-19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo, a las 16 horas, para la elección y adquisición de los textos de lectura, textos varios, cuadernos de caligrafía, mapas en hojas sueltas o pequeños atlas, que se necesitarán para las escuelas de la Capital Territorios y Provincias (Ley 4.874), durante el curso escolar de 1923. — Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v. 1o. junio.

Expte. 4214. — B. — 917.—

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1922, a las 14 horas, para el arrendamiento por cinco años de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas, 33 centiáreas con poblaciones, arboledas, etc., que posée esta Repartición en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires.)

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152. Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán solicitarse de 9 a 12.

El secretario general.

v. 30 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. Corrientes

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso para la construcción:

1o.—Una porqueriza de cría.
2o.—Un laboratorio de Agrología (Chacra Experimental).
3o.—Provisión de postes, alambre tejido, portones, puertas, tranqueras, etc., para cercar las distintas secciones de la Chacra Experimental Anexa.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas correspondientes tendrá lugar el día 5 de Junio de 1922 a las 16 horas en el local de la Facultad, ante los interesados que concurran. — Corrientes, Mayo 1o. de 1922. — El Secretario.

v. 5 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 6 de junio próximo, para la provisión de ropa y calzado para alumnos pobres de las escuelas de la Capital. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v6 junio.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 30 de Mayo próximo, para la confección de 77 uniformes con destino al personal de servicio de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.

v. 30 mayo.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y manteca, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leña y carbones), frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería, y bazar, jabón amarillo común y de Marsella, impresiones y artículos para radiografía y fotografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1922, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 4 de Mayo de 1922. — La Dirección

v8 jun.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo, de primera, durante el tercer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. — El Director interino.

v- 14 junio

Ministerio de Guerra

Llaman a segunda licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, para la provisión de 30.000 metros de paño kaki, para uniformes y 15.000 metros paño kaki para capotes tropa.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 — Paseo Colón 1407. — Fdo) Hermógenes Lucero. Tte. Coronel. secretario interino.

v 20 junio.

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 6 de Mayo a las 15 horas, por la provisión de 190.000 metros de brin de hilo cáñamo color natural de 0,70 centímetros de ancho.

Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Fdo: H. Lucero, Teniente Coronel Secretario Interino.

v 26 mayo

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón 1457)

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de pan, galleta y carne a la Armada, durante el segundo semestre del año en curso en las Zonas que a continuación se detallan: Carne: Capital, Río Santiago, Puerto Militar y Zárate. Pan: Capital, Río Santiago y Zárate. Galleta: División Suministros de esta Dirección.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

E. 8 mayo v5 junio.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. Hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución, por contrato de "ajuste alzado", de tres pabellones de mampostería destinados a constituir el futuro servicio de infecciosos del Hospital Naval de Puerto Militar. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el señor Director General de Material ante el Escribano General de la Nación y los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733), a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones y planillas para precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construirse, se retirarán mediante el abono de su importe.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5 $) moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1 $) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal de Puerto Militar, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatorio elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo total de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación, para la se como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo, por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción definitiva del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Alberto Vinardel.
v30 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Junio próximo a las 16 horas, para la provisión de artículos y materiales diversos, como ser, carbón de coke, pino blanco y tea, curvas de algarrobo, hierro viejo para fundición, útiles de escritorio, etc., etc., con destino al Depósito Central.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados todos los días hábiles, de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3o. piso.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — El inspector general.

v6 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trili a Colonia Santa Elvira, F. C. Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 6 de 1922.
E-6 mayo No 1574 v- 5 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (110.000) ciento diez mil kilógramos de aceites lubrificantes de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de Mayo próximo a las 15. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922.
L. Celasco, secretario.
V- 27 mayo.

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922
L. Celasco, secretario.
v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Giselard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m|n), cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o|o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 jun.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922
L. Celasco, secretario.
v-27 junio

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a concurso público para el día 17 de Julio próximo a las 15, para ofrecer tractores a ensayo, a fin de determinar el tipo más conveniente a adoptar para su adquisición.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 18 de 1922.
v17 jun.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 170,73 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del puente sobre el Arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

DDatos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

E-7 mayo No 1577 v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Tío a Villa Concepción, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Abramo a Colonia María Luisa (La Pampa), F. C. B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 22 de 1922.
e22 abril No. 1544 v22 may.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 66.165 Ks. de cemento portland, con destino a las obras del puente del Portezuelo, en el camino de San Juan a Jachal, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.
v13 junio.

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para adjudicar la provisión de 38.11 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Hollinado, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.
v13 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de mayo próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Fortín Tiburcio al Arroyo Las Nutrias, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, abril 27 de 1922.
v26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo a las 15 horas, para la provisión de los siguientes materiales: 277.711 Kgs. neto de cemento portland, 1248.903 Ggs. igual a 925m3 arena oriental gruesa, 64.521 Kgs. hierro redondo de 11 mm. de diámetro, 11.476 Kgs. hierro redondo de 6 mm. de diámetro, 0.648 Kg. flejes de 25 mm.x1 mm. de diámetro, 630 Kg. alambre requemado de 1 mm. de diámetro.

Datos, en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 20 de 1922.
v19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Moisés Villa a Colonia Raquel, Humberto 1o., Constanza y el Cementerio, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 3 de 1922.
E. 3 mayo No. 1565. v. 1o. junio.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo a las 15 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Domselaar, de Domselaar hacia la granja «La Monona» de Domselaar hacia Brandsen y de Domselaar hacia San Vicente, Provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 3 de 1922.
E. 3 mayo No. 1563. v. 1o. junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de junio próximo, a las 15.30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, mayo 3 de 1922.
v1o. junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el

día 22 de Mayo próximo a las 16 horas para la provisión y colocación de zócalos y antepechos de piedra arenisca clara de Mar del Plata, con destino a la obra del Instituto de Cirugía del Hospital de Clínicas.

Plano, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287).

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

V- 22 mayo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de quince boyas luminosas y piezas de repuesto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

Hasta el 30 de Mayo a las 15 horas, en que se efectuará su apertura.

E-16 mayo v-30 mayo.

«FERROCARRILES DEL ESTADO»

Llámase a licitación pública para el día 30 de Mayo de 1922 a las catorce horas para el suministro de 300 cambios de vía trocha ancha, media angosta y decauville.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en las bases de licitación, especificaciones y planos, que podrán ser retirados por los interesados previo pago de la suma de $ 100.00 m/n en la Superintendencia General de Almacenes- Paseo Colón Nº. 533 - todos los días hábiles entre las horas 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicada en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v- 30 de mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Paula Wenceslada Fernández de Velázquez, por sí y sus hijos menores doña Petrona Ramona, don Antonio Rafael y doña Juana Rosa Velázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Carlos Andrés Velázquez.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.

El Secretario.

v27 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Gómez de Amaya, por sí y sus hijos menores doña Zulema, don Federico Alberto y don Alfredo Eduardo Amaya y por sí doña Ester Noemí, doña Sara y doña Mercedes Amaya, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Enrique N. Amaya.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.

El Secretario.

v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Carlos Piviero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El secretario

v-23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Alderete, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Maida, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino Soria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Pafumi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

El Secretario

v-30 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Olivares de Fuentes, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Juan Fuentes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.

v24 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Dominga Matheu de Pillado, y por sí las señoritas Sara Andrea, Guillermina, Luisa Augusta y Florencia Pillado Matheu, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, Don Ricardo Pillado.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.

v24 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Carmen Cotrina de Granillo Posse, por sí y sus hijos menores Julio Solano, Eloísa Sabina, Carmen Teresa, Eduardo Luciano, Beatriz Olga, Marcelo Enrique y Carlos Emilio Granillo Posse, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex subprefecto de la Prefectura del Bajo Uruguay, Don Julio Granillo Posse.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.

v24 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Mercedes López de Sanzo y Don Antonio López, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don José López.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.

v24 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don José Rodríguez Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El secretario.

v-23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don César Landa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — El secretario.

v5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Meloni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1922. — El Secretario.

v5 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Francisco Quintas Trillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1922.

El secretario.

v-26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Biaggio Trani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922.

El secretario.

v-26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.

El Secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino Soria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.

El Secretario.

v12 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama y emplaza, a los Señores Gabino Santillán y Ricardo Plot, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 5 y $ 60.50 m|n, que respectivamente adeudan al Fisco, por déficit de papel sellado, en el Juzgado de Paz de Picún-Leufú, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición, cada uno de ellos, un sello valor de $ 16.50 m|n, por reposición del sellado de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro, por la vía judicial.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — El secretario.

v19 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Rodolfo Hanslich, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 8 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de reposición de sellado, correspondiente al expediente No. 196-H-922 (Ofrecimiento de servicios profesionales); bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1922. — El secretario.

v19 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a la sucesión del ex-Gobernador del Territorio Nacional de Formo-

sa, don **Francisco Cruz**, para que dentro de dicho plazo concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición, a responder del cargo valor de $ 373.25 m|n, que tiene establecido en su carácter de tal, o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
El secretario.
Buenos Aires, Abril 1 de 1922. — v19 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Francisco Banchs y Pló, en su carácter de padre del ex Director de la Escuela "Presidente Roca", don **Rafael Tomás Banchs**.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eduarda Margarita Silva, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Isaac Justo Silva.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Encarnación González de Martínez, por sí y sus hijos menores Tomás José Ramón, Luisa Etelvina, Victoria Matilde e Isabel Gregoria Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de Investigaciones don Ramón Martínez.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Natividad Olais de Quiquisola, y por sí las señoritas María Esther y Romelia Lucía Quiquisola, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Eugenio Quiquisola.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Barrera de Herrán, en su carácter de viuda del ex guardalmacén de la Aduana de la Capital don Javier Herrán.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Irene Campos de Méndez y por sí la señorita Carmen Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Jefe de Depósito de la Cía. Muelle y Depósito del Puerto de La Plata don Ladislao Méndez.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. —
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Gertrudis Araóz de Liberani, en su carácter de viuda del ex jubilado don Lorenzo Liberani.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando el pago de los haberes de jubilación correspondientes a 19 días de Enero ppdo., don Angel Ortiz Pedernera, en su carácter de hijo legítimo del ex jubilado don Sebastián A. Ortiz.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Secretario.
v19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña **María Teresa Cardoso Fragueyro y Doña Amada Mercedes Cardoso Fragueyro**, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, Don Juan Antonio Cardoso.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. —
El Secretario.
v22 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Justa Núñez de Lucero**, por sí y sus hijas menores doña Epifania Elena y doña Josefa Angélica Lucero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado Don Juan Crisóstomo Lucero.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. —
El secretario.
v22 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten gan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, **Doña Adela Casacuberta de Gandolfo**, por sí y su hijo menor Don Enrique Ramón Gandolfo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ecónomo en el Asilo Colonia Regional de Alienados "Oliva", Sociedad de Beneficencia, Don Enrique Gandolfo.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. —
El secretario.
v22 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Ernesto Martí**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 600 m|n, en concepto de un préstamo de semillas que le fuera facilitado por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la Contaduría General un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.
Buenos Aires, Abril 4 de 1922. —
El secretario.
v19 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **R. Teodoro Moreno**, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, para que concurra a la Secretaría de la citada Repartición a tomar vista del expediente No. 2109-F-922 del cual se desprende un cargo a su nombre en su carácter de Inspector Veterinario de la Dirección General de Ganadería; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 21 de 1922. —
El secretario.
v19 may.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Victorio Casinelli**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 12 m|n, que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado con motivo de la deuda que tenía pendiente en concepto de estada de su hijo Manuel, en la Escuela de Mecánicos del Ejército; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.
Buenos Aires, Abril 24 de 1922. —
El secretario.
v19 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por accidente de que fué víctima el obrero Don Félix Fabiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.
El Secretario
v-26 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 11/922 o 761 A. ó 262 R. o 29 R. que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 399 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 11/922.

Marca, J. H., número 3120, 1 cajón, vapor Gaarterland, paquete 2590, fecha de entrada Agosto 10 de 1920.
Marca Bollini, abajo Rosario, sin número, 3 cajones, vapor Gaarterland, paquete 2590, fecha de entrada, Agosto 10 de 1920.
Marca, en diamante D, número 4/12, 9 cajones, vapor Crofton Hall, paquete 1207, fecha de entrada Julio 4 1920.
Marca, P. T. C. abajo 1602 P., sin número, 205 cajones, vapor Crofton Hall paquete 1207, fecha de entrada Julio 4 de 1920.
El Jefe.
v-22 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 13/922 o 766 A. o 264 R. o 31 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 399 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 13/922.

Marca J. W. D., sin número, 50 bolsas, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.
Marca J. W. D. abajo F. N., sin número, 17 bolsas, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.
Marca J. W. D. abajo B. C., sin número, 10 cuñetes, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.
Marca J. W. D. abajo S. O., sin número, 3 cuñetes, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.
Marca R. X., números 6, 8, 12, 13, 4 cajones, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.
El Jefe.
v-22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Juan Ruzzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — David Uriburu, secretario.
E. 5 mayo Spp. No. 1611 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Bilbao y Angel Maroni**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 5 mayo Spp. No. 1612 v9 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Samuel Rives, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1555 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Armando Alcayaga, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1556 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Carlos Echeverrito, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1557 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza, a Don Bernardino Martínez, y a Don Pedro Velázquez, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el proceso caratulado «Velázquez Pedro — falso enrolamiento», bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario Abril 7 de 1922.— Jorge García González, secretario.
E-20 abril S.p.p. Nº 1574 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Antonio Frías, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. —Buenos Aires, Abril 17 de 1922.—

Francisco Santa Coloma, secretario.
E-20 abril S p.p. Nº 1575 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julio Maglio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e6 may. s|pp. 1613 v10 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Humberto Fierro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1558 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Elvira Viale o Celia Cano, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseie rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1559 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Gerdasio y a Carlos Viamonte, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación a la ley 9143. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1560 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Estevez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1561 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Enrique Lagos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1562 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jesús Echeverría, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1563 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Gutman, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1564 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Marcelo A. Rosasco, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1565 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Natalio Casalla, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento. — Buenos Aires Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1566 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Aurelio Gaudo, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1567 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Victor Chicabella, acusado por el delito de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E 17 abril S-pp. Nº 1568 v 20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo N. Martori, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril doce de mil novecientos veintidós.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso: Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 17 abril S-pp. Nº 1569 v-20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Tomás Chaine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Francisco Santa Coloma, Secretario.
E27 abril Spp. No. 1605 v1 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Arrufó o Ferrari, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción a la ley 9.143, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Arturo Castañeda. secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 17 abril S-pp. Nº 1570 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días a Domingo Labanca, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — José F. Calvo, secretario.
E 17 abril S-pp. Nº 1571 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Agustín Bóvolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-19 abril S.p.p. No 1572 v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Acosta, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-19 abril S.p.p. Nº 1573 v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba) doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1900:
Andrada Evangelisto matrícula 1019
Alfonso Eleuterio, matrícula 203.
Bondio Ernesto, matrícula 5.
Baraval Francisco matrícula 290
Baigorria Joel matrícula 1425;
Comini Atanasio matrícula 863.
Dominguez Cayetano Ignacio, matrícula 1171;
Díaz Saranor matrícula 1158;
Díaz Ignacio, matrícula 731;
Demagistris Sebastián matrícula 889
Gallegos Ramón E. matrícula 1077;
Gutiérrez Gertrudis matrícula 1193
Ledesma Moysés matrícula 1155;
Ligorria Pedro, matrícula 770;
Libardi Ernesto, matrícula 749;
Ortiz José, matrícula 842;
Palacios Domingo matrícula 1176;
Ramírez Justiniano Lorenzo matrícula 1159;
Rearte Ignacio, matrícula 739; y
Vieyra Germán Eleuterio, matrícula 775
A los que a continuación se nombran de la clase de 1902:
Barros Amadeo matrícula 1557;
Ludueña José Pastor matrícula 1630
López Ramón Antonio, matrícula 1652;
Molina Victoriano Cristán matrícula 1647;
Marchisio Lorenzo, matrícula 1118;
Rodríguez Patricio matrícula 1119
y Villaga Alejandro matrícula 1096;
A. los que siguen de la clase de 1903:
Funes Carlos matrícula 494;
Becerra Mercedes Prudencio, matrícula 880;
Berón Estanislao matrícula 479;
Benítez Desiderio matrícula 525;
Cueva Uladislao, matrícula 952;
Gallego Ramón matrícula 529;
Mercado Marcos Eustaquio matrícula 235;
Musso José matrícula 959 y Rivero Ramón, matrícula 736.
A don Clause Guillermo León, de la clase de 1901 matrícula 1636 y don Ferreyra Bruno de la clase de 1881, matrícula 1144, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, a prestar declaración en el juicio que por infracción al art. 16 de la ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, a los diez y nueve primeros nombrados y al art. 2 de la ley 8129, a los diez y ocho siguientes, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.
Bell Ville, Abril 7 de 1922. — Noél Trebucq (hijo), secretario.
E 12 abril S/pp Nº 1552 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Edmundo o Amundio Vanzina, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 12 abril S/pp Nº 1553 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lúcas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Frades, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires Abril 5 de 1922. — Luis L. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E 12 abril S/pp Nº 1554 v-19 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Suárez Pérez** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e13 may s|pp. 1616 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
e13 may. s|pp 1632 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se

cita, llama y emplaza por treinta días, a Víctor Antía, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — David Uriburu, secretario.
e13 may. s|pp. 1633 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Alberto Sánchez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e13 may s|pp. 1631 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Américo B. Castiglione, para que comparezca al Juzgado mencionado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho y tomar la debida intervención y reconocer firma en los autos Fisco Nacional contra Américo B. Castiglione, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor y darle por reconocida la firma en su rebeldía, sino comparece.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.
e13 may. s|pp. 1617 v19 may.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don Vital Olmos, para que comparezca al Juzgado mencionado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho y a tomar la debida intervención y reconocer firma en los autos Fisco Nacional contra Vital Olmos, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor y darle por reconocida la firma en su rebeldía, sino comparece.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.
e13 may. s|pp. 1618 v19 may.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Doña Teodora González, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho y a practicar el reconocimiento de la firma que subscribe el documento agregado a fojas .... de los autos Fisco Nacional contra Doña Teodora González sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que la represente en caso de no concurrir y dársela a la firma por reconocida en rebeldía.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.
e13 may. s|pp. 1619 v19 may.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don Miguel Saluzzi, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho y a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fojas ... de los autos Fisco Nacional contra Miguel Saluzzi, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir y dársela a la firma por reconocido en rebeldía.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.
e13 may s|pp. 1621 v19 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1597 v 30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:
Chanquía Eugenio P., clase 1903 m. 2103, D. M. 33.
Adre Nicasio, clase 1902, m. 2088, D. M. 33.
Marchese Enrique, clase 1900, D. M. 33.
Silva Alberto C., clase 1899, D. M. 33.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Secretaría, Rosario, Abril 19 de 1922. —Jorge García González, Secretario.
E26 abril Spp. No. 1604 v31 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital. Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a Samuel Yasquin, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1598 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a José Beltrán, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1599 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Paulino Martini, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922 — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1600 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Raúl Cordet, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1601 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arturo Daniel, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1602 v 30 mayo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Aurelio Sánchez, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. Buenos Aires, Abril veinte de 1922.—C. A. Mansilla, Secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.
E25 abril Spp. No. 1603 v30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Z. Toledo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1576 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco D'Amico, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1577 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rogelio Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1578 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Lambrecht o Lambretch, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1579 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Scott o Carlos Hunter y a Enrique Rossi o Accame, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1580 v-26 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Darío Guerrero, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 15 mayo Spp. 1634 v20 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gonçalves, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así nó lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E-21 abril S/pp. Nº 1587 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Bernardo Kratz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1591 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel García, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1588 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enri-

que Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo César Luna, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1589 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Núñez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1590 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Angel, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1592 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a los prófugos Carlos M. González, N. Schmidt y Benjamín Mayer o Ligermain o Mainer o Meier o Emilio Rosen o Federico Eber, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1593 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Levalle y a un sujeto apodado «El Chino», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio en la persona de Santos Morales, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1581 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Estoil, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1582 v-26 mayo

Instrucción en lo Criminal, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrry Segetik, Audor Meriguel, Juan Carlos Martínez, Carmen Fuentes, Mariana Mercado, Dorotea Valdez, Manuel Reslan, Ernesto Hahn** por hurto; **Sebastián Luca**, por disparo de arma de fuego: **Arnaldo Ginefra, José Santos o Antonio Romanelli o Romanello**, por estafa; **Marco Melman**, por defraudación; **Mariano Ferrer y Amadeo Genovese**, por quiebra y **Pedro Ignacio Adrogue o Adrove** por infracción a la Ley número 9143 y defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho, en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Lavalle. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-may 2 s|pp. 1606 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Ercolani, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.

e-may 2 s|pp. 1607 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a **Atilio Esgrolini**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1922. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-may. 2 s|pp. 1608 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Peded Ortega, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-may. 2 s|pp. 1610 v-jun. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Devoto y Juan Montoya, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1583 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pérez, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Municipalidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1584 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Canadá, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1585 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Cúneo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1586 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado, Rogelio Hermida, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibiciento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1594 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1595 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada Margarita Baule o Margarita Ducrent de Baule, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1596 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Piccaluga**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.—M. Frías Padilla, Secretario.

E. 10 mayo s.|p.p. 1614 v- 14 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Costa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. Jacinto A. Malbrán, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

E. 10 mayo. Spp. 1615 v14 junio.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor Uladislao F. Padilla, conociendo por ausencia del titular Doctor Adolfo Casabal, se hace saber, por dos veces, durante quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor de la finca calle Amenabar 2372/4 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la demanda que le ha entablado el Fisco Nacional ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por cobro de impuestos y multas, o a comparecer a abonarlos en la Administración; bajo apercibimiento de seguirse esta ejecución por el Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1922. Armando F. Laspiur, secretario.

E 17 mayo S/p.p. Nº 1502 v-3 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente M. 1789 c. a., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se interesen por la extracción total del Transporte de la Armada Nacional "Piedrabuena", a pique en el Puerto de Río Grande (Tierra del Fuego), cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 43.50 metros, manga 7.62 metros y puntal 5.40 metros. Tonelaje de desplazamiento 550 toneladas, casco de acero.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — Pedro P. Ungaro, oficial primero.

v- 5 junio

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada abandonada el día 10 de Noviembre del año ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco e interiormente de blanco y verde, casco de pino de tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 261, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, mayo 1o. de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v8 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 1723, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al Señor Julio Bruck o a la persona o personas que se consideren con derecho a la propiedad del bote denominado "Soy de mi dueño", antes "Tero" inscripto en el Registro especial de Yachts de la Oficina de Matrículas de esta Repartición bajo el número 465.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v20 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente E. 16247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, hallada abandonada por el vecino Alejo Benítez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Subprefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 mts., manga 1.70 mts. y puntal 0.61 mts. Tiene 14 pares de cuervas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo y proa derecha.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

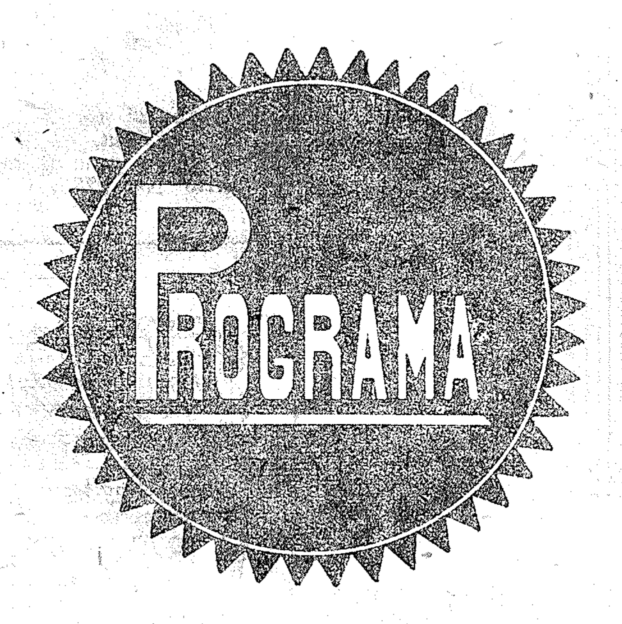
Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v20 jun.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

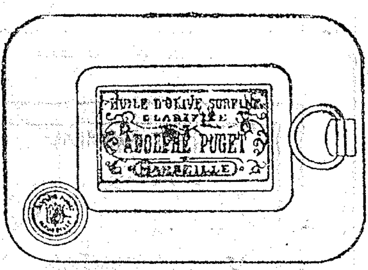
Acta Nº 84564

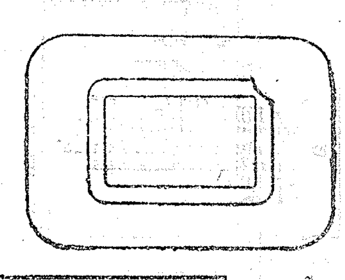


Octubre 24 de 1921. — S. Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (corregida). — Aviso Nº 2647

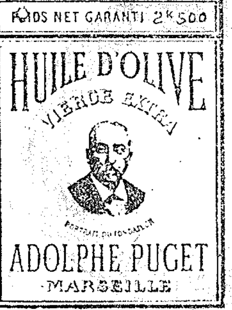
v- 20 mayo.

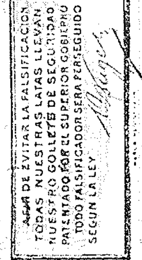
Acta Nº 84607







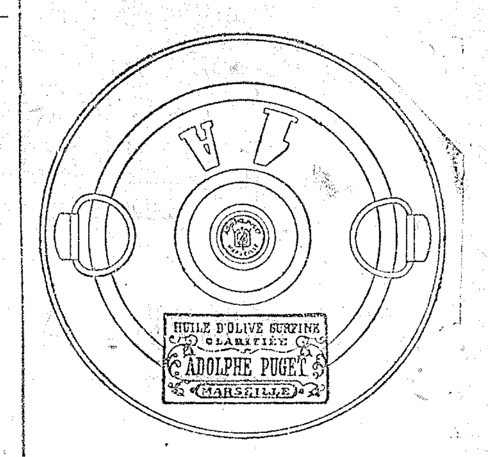


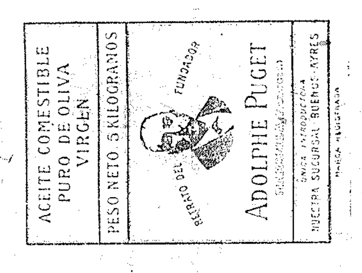


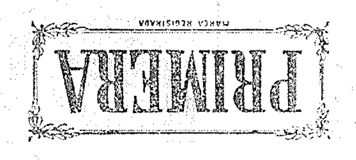
Octubre 25 de 1921. — AdolphePuget. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 2972.

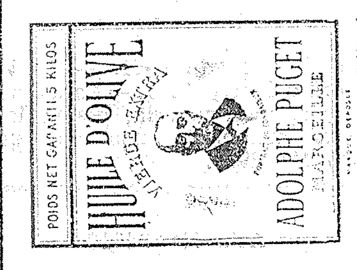
v-20 mayo.

Acta Nº 84603









Octubre 25 de 1921. — Adolphe Puget. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 2973.

v-20 mayo.

Acta Nº 84609



Octubre 25 de 1921. — Luis Delpino. — Para distinguir galletas, galletitas y bizcochos en general de la clase 22. — Aviso Nº 2927.

v-20 mayo.

Acta Nº 84610

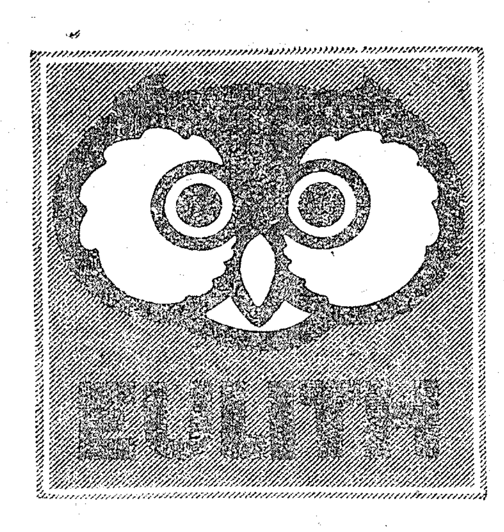




Octubre 25 de 1921. — Luis Del pino. — Para distinguir galletas y galletitas de la clase 22. — Aviso Nº 2928.

v-20 mayo.

Acta Nº 84611

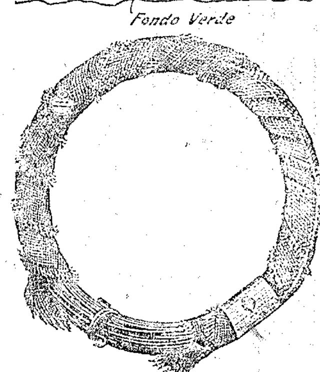


Octubre 25 de 1921. — Eulith Gesellschaft Chemisch Pharmazeutisches Laboratorium m. b. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2929.

v-20 mayo.

Acta Nº 84612

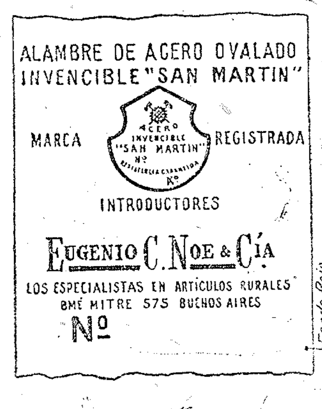


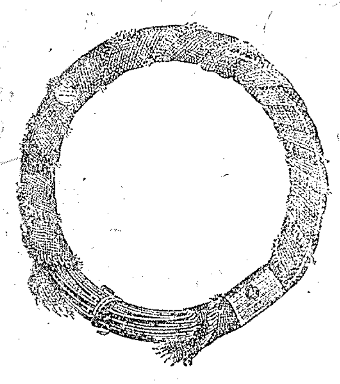


Octubre 25 de 1921. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 2926.

v-20 mayo.

Acta Nº 84613





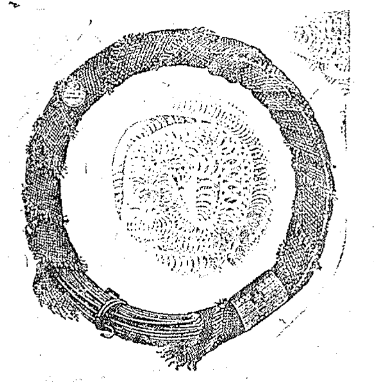
Octubre 25 de 1921. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 2925.

v-20 mayo.

Acta Nº 84614

Fondo Blanco o Lata

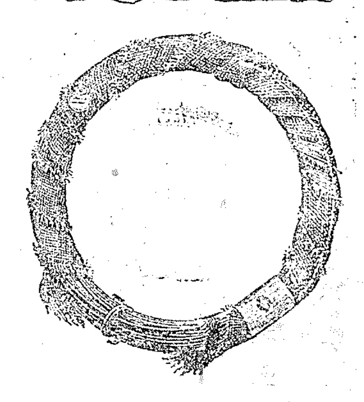
ALAMBRE DE ACERO OVALADO
INVENCIBLE "SAN MARTIN"
MARCA REGISTRADA
INTRODUCTORES
EUGENIO C. NOE & CÍA
LOS ESPECIALISTAS EN ARTÍCULOS RURALES
BMÉ MITRE 575 BUENOS AIRES
Nº



Octubre 25 de 1921. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 2783.

Acta Nº 84615

ALAMBRE DE ACERO OVALADO
INVENCIBLE "SAN MARTIN"
MARCA REGISTRADA
INTRODUCTORES
EUGENIO C. NOE & CÍA
LOS ESPECIALISTAS EN ARTÍCULOS RURALES
BMÉ MITRE 575 BUENOS AIRES
Nº
Fondo Azul



Octubre 25 de 1921. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir alambres en general de la clase 4. — Aviso Nº 2784.

Acta Nº 84616



Octubre 25 de 1921. — Nicolás Dulce. — Para distinguir cera preparada para lustrar y encerar pisos de la clase 14. — Aviso Nº 2989.

v-20 mayo.

Acta Nº 84617

«MERITO»

Octubre 26 de 1921. — Cozzi y Cía. — Para distinguir calzados y artículos de zapatería en general de la clase 16. — Aviso Nº 2993.

v-20 mayo.

Acta Nº 84619



Octubre 26 de 1921. — Scheiner Mieres y Rubio. — Para distinguir té de la clase 22. — Aviso Nº 2881

v-20 mayo.

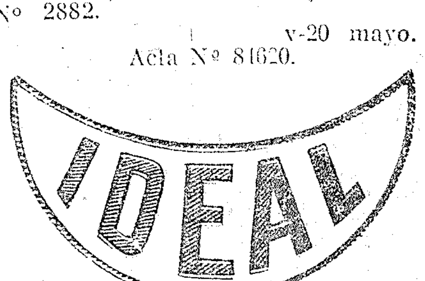
Acta Nº 84618

«AXILOL».

Octubre 26 de 1921. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2882.

v-20 mayo.

Acta Nº 84620.



Octubre 26 de 1921. — Marqués del Real Tesoro y Cía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 2992.

Acta Nº 84621



Octubre 26 de 1921. — Marqués del Real Tesoro y Cía. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 2990.

v-20 mayo.

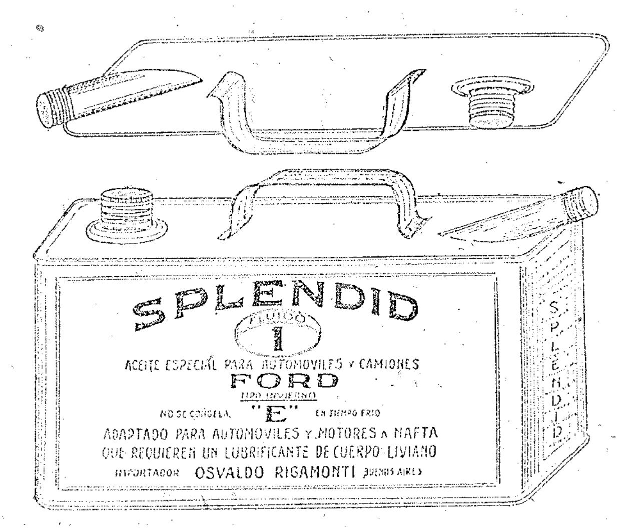
Acta Nº 84622



Octubre 26 de 1921. — Marqués del Real Tesoro y Cía. — Para distinguir cognac en general de la cla- se 23. — Aviso Nº 2991.

v-20 mayo.

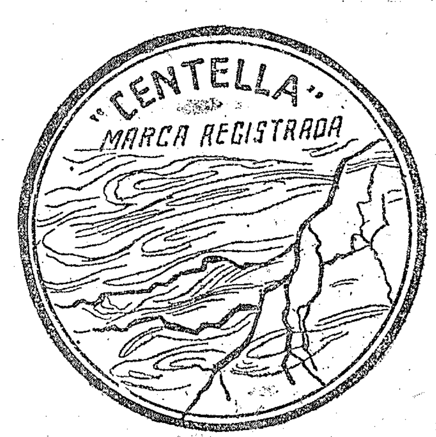
Acta Nº 84623



Octubre 26 de 1921. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir aceites minerales de la clase 3. (envase). — Aviso Nº 2995.

v-20 mayo.

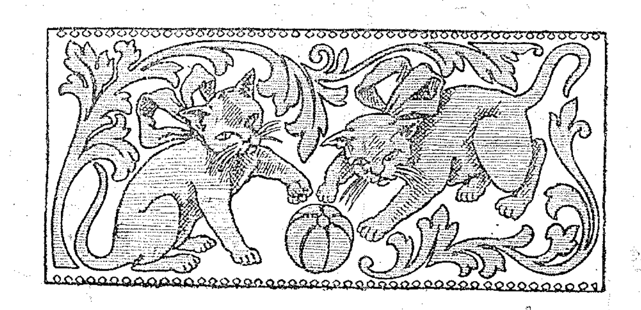
Acta Nº 84624



Octubre 26 de 1921. — Luis J. Filippa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22: — Aviso Nº 2831.

v-20 mayo.

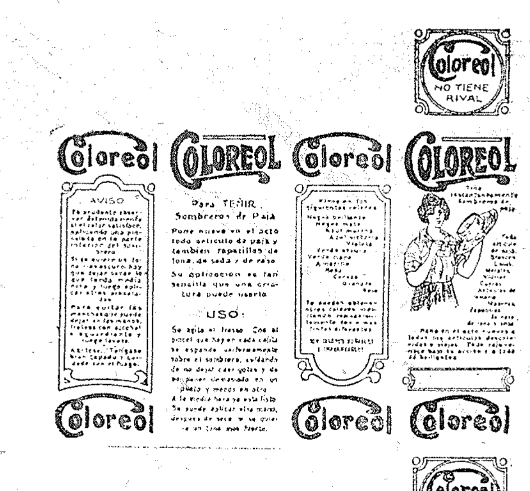
Acta Nº 84625



Octubre 27 de 1921. — Antonio Gonzalo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2832.

v-20 mayo.

Acta Nº 84626



Octubre 27 de 1921: — Máximo Beni. — Para distinguir tintes en general, colorantes, anilinas, de la clase 1. — Aviso Nº 2833.

v-20 mayo.

Acta Nº 84627

«ALTEZA»

Octubre 27 de 1921. — Marti y Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22: — Aviso Nº 2830.

v-20 mayo.

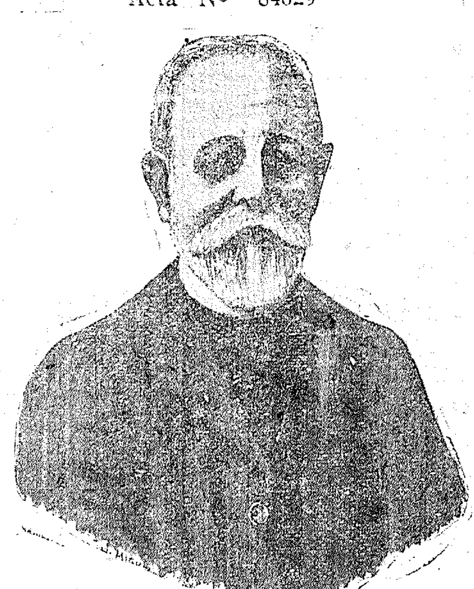
Acta Nº 84628



Octubre 27 de 1921. — Cervecería Buenos Aires Sociedad Anónima. — Para distinguir cerveza de la clase 23: — Aviso Nº 2883.

v-20 mayo.

Acta Nº 84629



Octubre 27 de 1921. — Gerónimo Casellas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralor, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2985.

v-20 mayo.

Acta Nº 84630

«LABRADOR»

Octubre 27 de 1921.— Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2976.

v-20 mayo.

Acta Nº 84631

«TREBOL»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2978.

v-20 mayo.

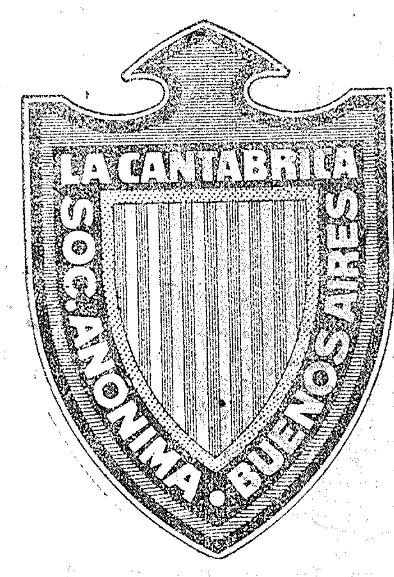
Acta Nº 84632

«DIAMOND»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2981.

v-20 mayo.

Acta Nº 84633



Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2982.

v-20 mayo.

Acta Nº 84634

«LABRADOR»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2975.

v-20 mayo.

Acta Nº 84635

«TREBOL»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2979.

v-20 mayo.

Acta Nº 84636



Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industriar, no comprendidas en otras clases parte de las misma, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2983.

v-20 mayo.

Acta Nº 84637



Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2984.

v-20 mayo.

Acta Nº 84638

«LABRADOR»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12, menos carretillas de mano. — Aviso Nº 2977.

v-20 mayo.

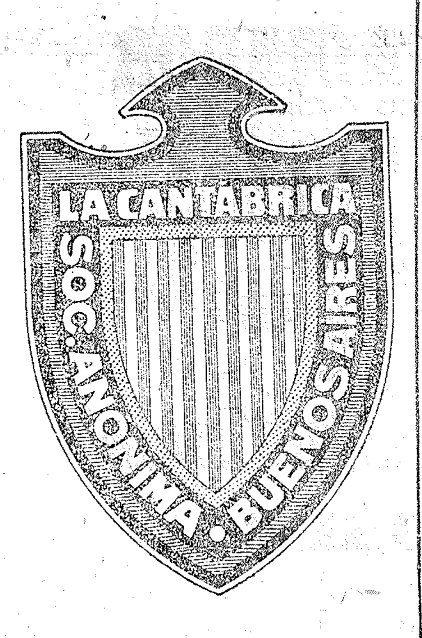
Acta Nº 84639

«TREBOL»

Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2980.

v-20 mayo.

Acta Nº 84640



Octubre 27 de 1921. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2974.

v-20 mayo.

Acta Nº 84641

«AMBAR»

Octubre 27 de 1921. — Evans Thornton y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3007.

v-20 mayo.

Acta Nº 84642

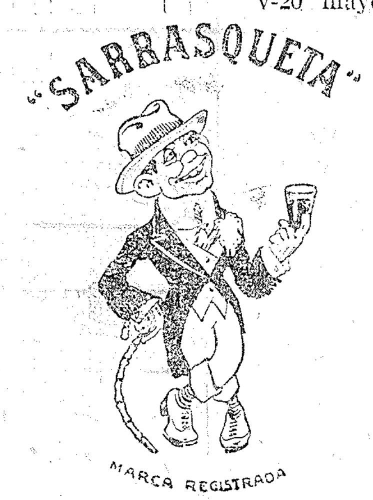
UNIQUE
UNICO
UNICA

Octubre 27 de 1921. — Luis Costantini. — Para distinguir substancias químicas usada en laas industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 3000.

v-20 mayo.

Acta Nº 84643

v-20 mayo.



Octubre 27 de 1921. — Virgilio Santini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3006.

v-20 mayo.

Acta Nº 84644



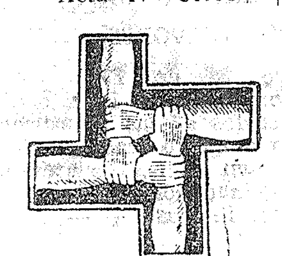
Octubre 27 de 1921. — Antonio Alsina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 3005.

Acta Nº 84645

ACEITE COMESTIBLE
"GIRASOL"
CON 25% DE OLIVA
"EL MATACO"
G. Glasman e hijo
331 MONTEVIDEO 335
Bs AIRES

Octubre 27 de 1921. — G. Glasman e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2999.

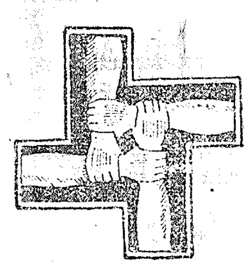
Acta Nº 84664



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3922.

v-20 mayo.

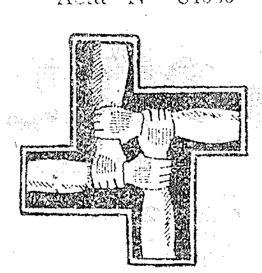
Acta Nº 84665



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3023.

v-20 mayo.

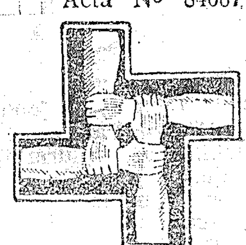
Acta Nº 84666



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3024.

v-20 mayo.

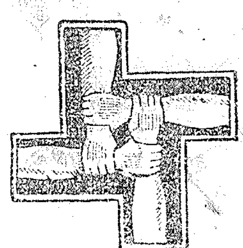
Acta Nº 84667



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3025.

v-20 mayo.

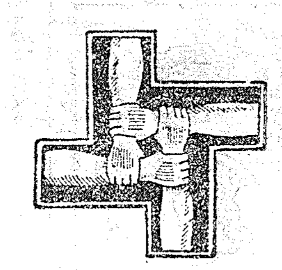
Acta Nº 84668



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, lafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3026.

v-20 mayo.

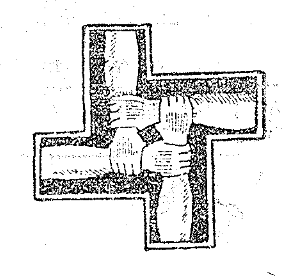
Acta Nº 84669



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirajía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 3027.

v-20 mayo.

Acta Nº 84670



Octubre 28 de 1921. — Leo Nahm. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 3028.

v-20 mayo.

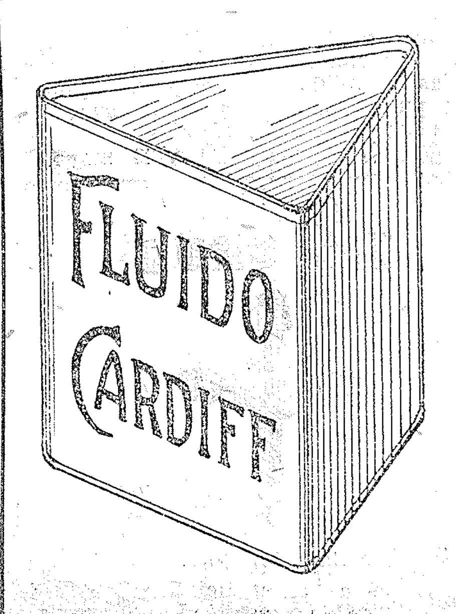
Acta Nº 84671

«LA HORTENSIA»

Octubre 28 de 1921. — Emilio E. Prelat. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industriar, no comprendidas en otras clases, parte de las misma, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3036.

v-20 mayo.

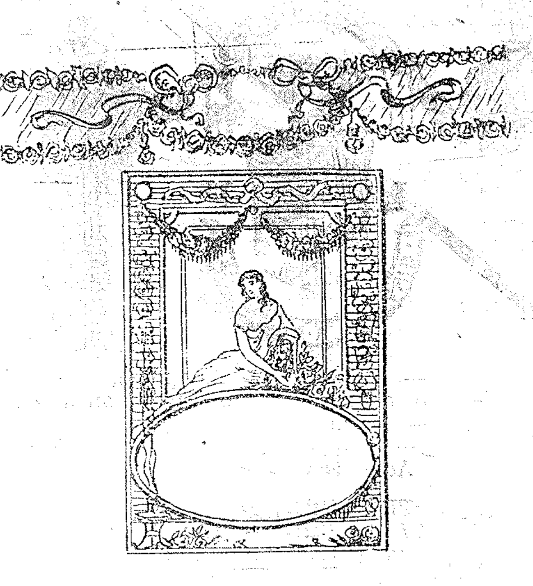
Acta Nº 84672



Octubre 28 de 1921. — Ricardo Muller y Cía. — Para distinguir un fluido antisárnico de la clase 2. — Aviso Nº 3035.

v-20 mayo.

Acta Nº 84673



Octubre 28 de 1921. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3010.

v-20 mayo.

Acta Nº 84674



Octubre 28 de 1921. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3009.

v-20 mayo.

Acta Nº 84675



Octubre 28 de 1921. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3008.

v-20 mayo.

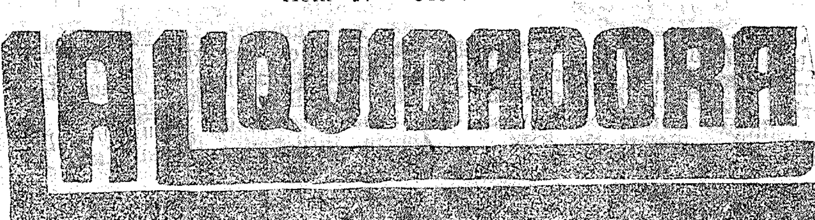
Acta Nº 84676



Octubre 28 de 1921. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3011.

v-20 mayo.

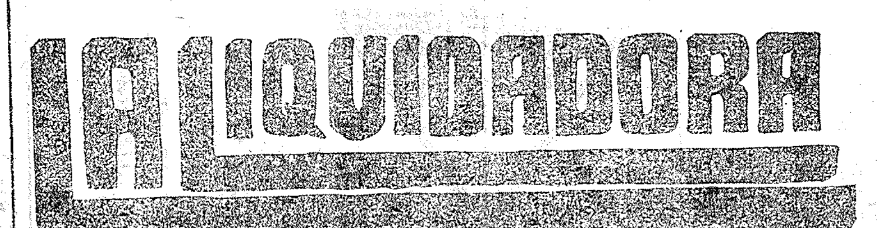
Acta Nº 84677



Octubre 29 de 1921. — L. Rodrigue y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, lafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3029.

v-20 mayo.

Acta Nº 84678



Octubre 29 de 1921. — L. Rodrigue y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3030.

v-20 mayo.

Acta Nº 84646

Octubre 27 de 1921. — Sirvent y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadascomo ingredientes en la alimentación; de la clase 22: — Aviso Nº 3015.

v-20 mayo.

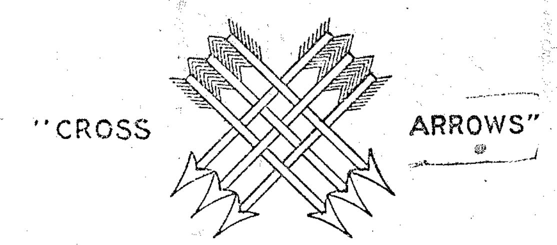
Acta Nº 84647

«PRESIDENTE»

Octubre 27 de 1921. — The Aberdeen Preserving Company Limited. — Para distinguir bacalao en general. de la clase 22. — Aviso Nº 3013.

v-20 mayo.

Acta Nº 84648



Octubre 27 de 1921. — Wm. Hutton y Sons Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3012.

v-20 mayo.

Acta Nº 84649

Octubre 27 de 1912. — Societe Anonyme Des Hauts Fourneaux y Fonderies De Pont. A. Mousson. — Para distinguir caños en general de la clase 4. — Aviso Nº 2930.

Acta Nº 84650

Octubre 27 de 1912. — Societe Anonyme Des Hauts Fourneaux y Fonderies De Pont. A. Mousson. — Para distinguir caños en general de la clase 4. — Aviso Nº 3014.

v-20 mayo.

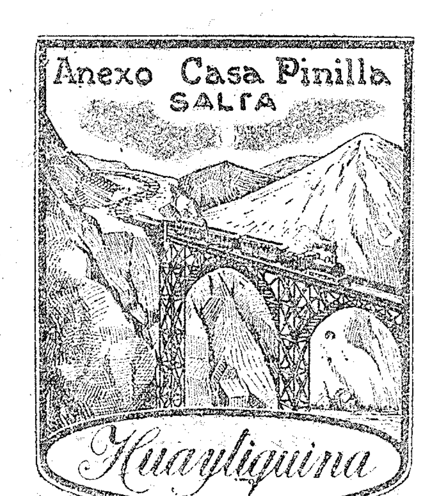
Acta Nº 84651

«EL TEATRO»

Octubre 28 de 1922. — Eduardo Reusmann Smith. — Para distinguir publicaciones de la clase 18. — Aviso Nº 3016.

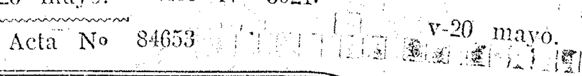
v-20 mayo.

Acta Nº 84652

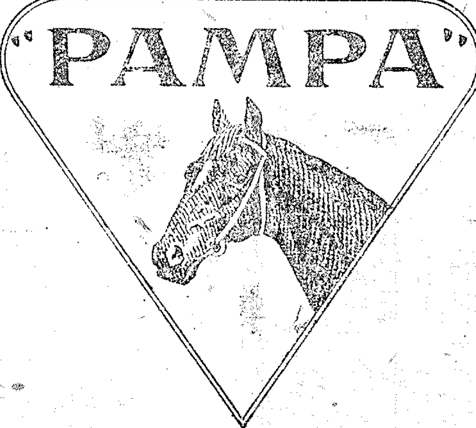


Octubre 28 de 1921. — Pinilla y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3021.

v-20 mayo.



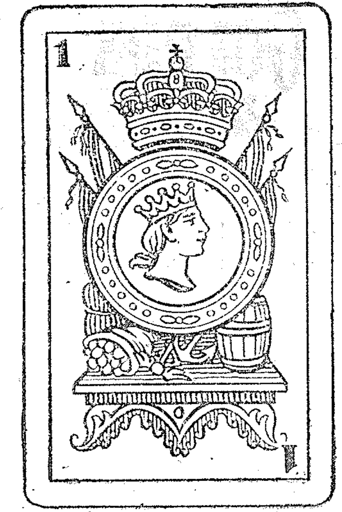
Acta Nº 84653



Octubre 28 de 1921. — Untersander y Cía. — Para distinguir calzados y artículos de zapateros en general de la clase 16. — Aviso Nº 2304.

v-20 mayo.

Acta Nº 84654

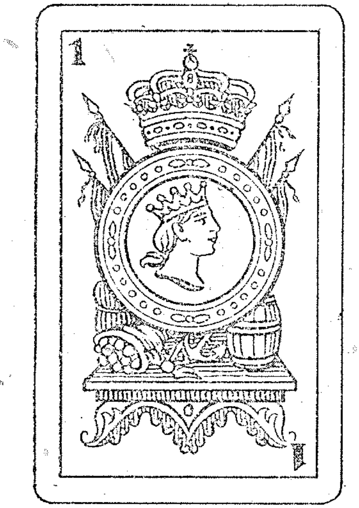


PANDORGA

Octubre 28 de 1921. — Luis P. Piacenza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22: — Aviso Nº 3018.

v-20 mayo.

Acta Nº 84655

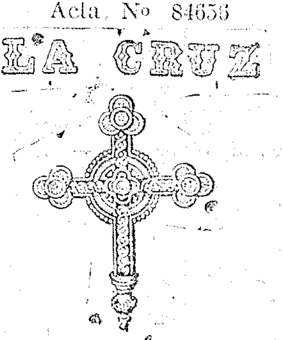


PANDORGA

Octubre 28 de 1921. — Luis P. Piacenza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3017.

v-20 mayo.

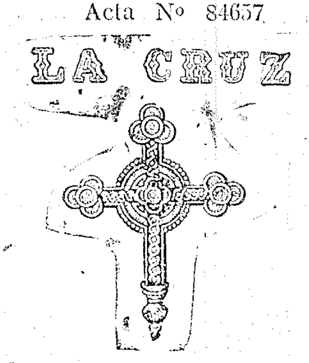
Acta Nº 84656



Octubre 28 de 1921. — Lesser y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3019.

v-20 mayo.

Acta Nº 84657



Octubre 28 de 1921. — Lesser y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3028.

v-20 mayo.

Acta Nº 84658

«FAVORIT»

I Octubre 28 de 1921. — Bocker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2445.

v-20 mayo.

Acta Nº 84659

«ZITTMANNIN»

Octubre 28 de 1921. — Ultramar Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos. Antes Enrique Waelge. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3031.

v-20 mayo.

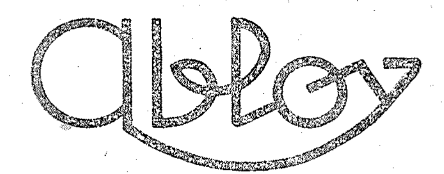
Acta Nº 84660

«OTTO»

Octubre 28 de 1921. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2 con excepción de jabones en general. — Aviso Nº 3032.

v-20 mayo.

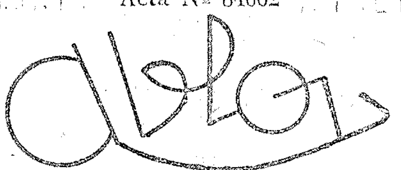
Acta Nº 84661



Octubre 28 de 1921. — Aktiebolaget Abloy Osakezhtio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3034.

v-20 mayo.

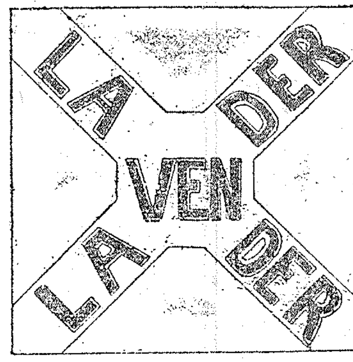
Acta Nº 84662



Octubre 28 de 1921. — Aktiebolaget Abloy Osakeyhtiö. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3033.

v-20 mayo.

Acta Nº 84663



Octubre 28 de 1921: — A. Andresen Krause. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2996.

v-20 mayo.

Acta Nº 84679

«REVISTA DE ECONOMIA ARGENTINA»

Octubre 29 de 1921. — Alejandro C. Bunge. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso Nº 3038.

v-20 mayo.

Acta Nº 84680

ALPHA

Octubre 31 de 1921. — Koh Y. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2965.

v-20 mayo.

Acta Nº 84681

AVIATOR

Octubre 31 de 1921. — Koh Y. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2836.

v-20 mayo.

Acta Nº 84682

NEGRO

Octubre 31 de 1921. — Koh Y. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2963.

v-20 mayo.

Acta Nº 84683

ELEFANT

Octubre 31 de 1921. — Koh Y. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2964.

v-20 mayo.

Acta Nº 84684

MEPHISTO

Octubre 31 de 1921. — Koh J. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2966.

v-20 mayo.

Acta Nº 84685

PLUTO

Octubre 31 de 1921. — Koh J. Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2894.

v-20 mayo.

Acta Nº 84686



Octubre 31 de 1921. — Gordon's Dry Gin Company Limited. — Para distinguir licores espirituosos en general y cordiales de toda mlase de la clase 23. — Aviso Nº 2835.

v-20 mayo.

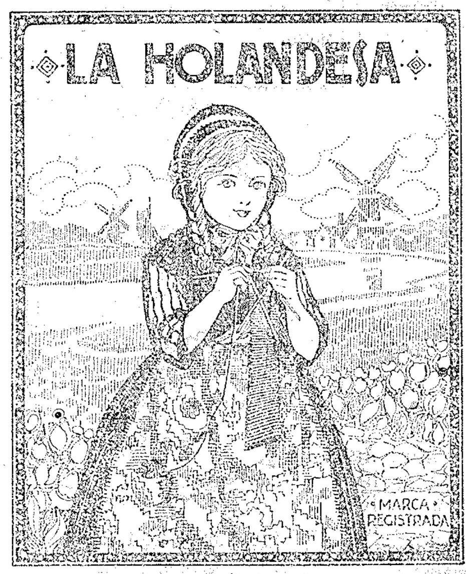
Acta Nº 84687

«SYNOLEO»

Octubre 31 de 1921. — Wilkinson Heywood y Clark Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2723.

v-20 mayo.

Acta Nº 84688



TIENDA "LA PIEDAD" Bme. Mitre y Cerrito

Octubre 31 de 1921. — Córdoba, Martínez y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3043.

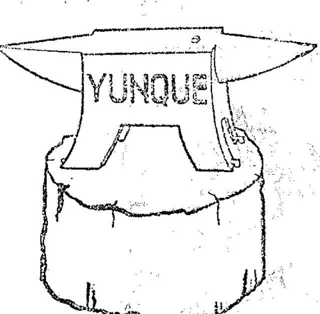
v-20 mayo.

Acta Nº 84689

Octubre 31 de 1921. — J. Claveria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Avio Nº 3044.

v-20 mayo.

Acta Nº 84690



Octubre 31 de 1921. — Joaquin Toro Medina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16, menos hilos en general. — Aviso Nº 3045.

v-20 mayo.

Acta Nº 84691

Octubre 31 de 1921. — Galarreta y Zarategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3039.

v-20 mayo.

Acta Nº 84692



Octubre 31 de 1921. — Galarreta y Zarategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 223. — Aviso Nº 3042.

v-20 mayo.

Acta Nº 84693



Octubre 31 de 1921. — Galarreta y Zarategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3041.

v-20 mayo.

Acta Nº 84694



Octubre 31 de 1921. — Galarreta y Zarategui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3040.

v-20 mayo.

Acta Nº 84695



Octubre 31 de 1921. — Torres y Gazpio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3047.

v-20 mayo.

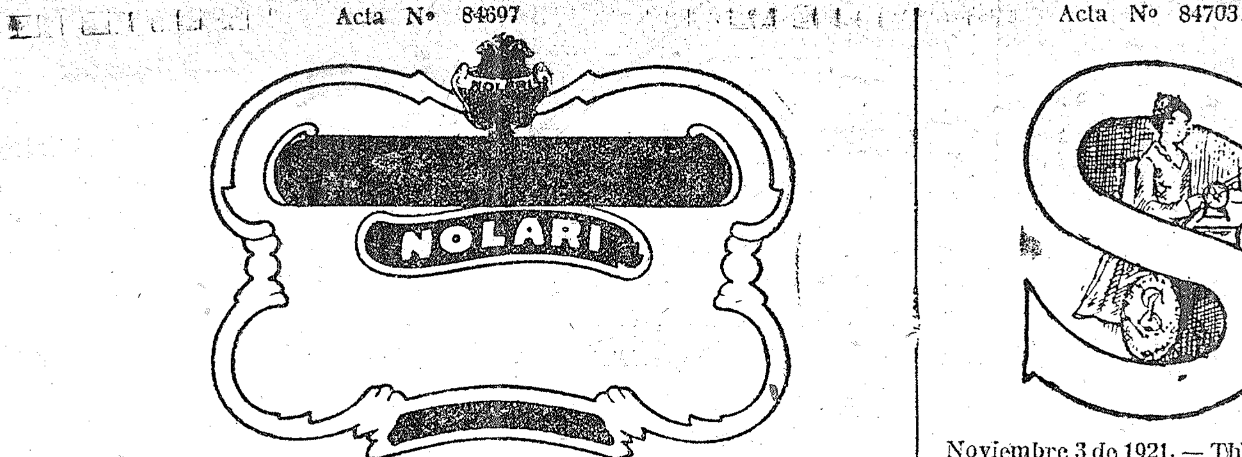
Acta Nº 84696



Octubre 31 de 1921. — Torres y Gazpio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3048.

v-20 mayo.

Acta Nº 84697



Octubre 31 de 1921. — Rómulo Boltero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara- das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3037.

v-20 mayo.

Acta Nº 84698

Si le flacon ne s'ouvre pas naturellement, chauffer le col avec la flamme d'une allumette.

CRÈME DE BISMUTH-QUESNEVILLE
(HYDRATE D'OXYDE DE BISMUTH)
Désignée aussi sous les noms de :
Crème, Pâte, Magma, Bouillie, Hydrate Gélatineux, Sous-Nitrate de Bismuth demi-liquide
du DOCTEUR QUESNEVILLE.
LE DEMI-FLACON : CINQ FRANCS
Rue de Buci, 12 (Faubourg Saint-Germain), PARIS

Noviembre 2 de 1921. — George Gustave Quesneville. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara- das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2898.

v-20 mayo.

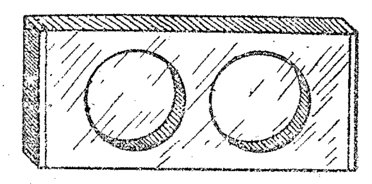
Acta Nº 84699

GLYCÉROLÉ-QUESNEVILLE
AU BLANC DE BISMUTH
du Docteur QUESNEVILLE
LE DEMI-POT : 3 FRANCS 50
Rue de Buci, 12 (Faubourg Saint-Germain) PARIS

Noviembre 2 de 1921. — George Gustave Quesneville. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara- das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2899

v-20 mayo.

Acta Nº 84700



Noviembre 2 de 1921. — Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir pastillas en general de la clase 2. (envase). — Aviso Nº 2997.

Acta Nº 84701

«ZAS»

Noviembre 2 de 1291. — Rodino Piombino y Cía. — Para distinguir substancias químicas usada en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 2884.

v-20 mayo.

Acta Nº 84702



"DON QUIJOTE"

Noviembre 3 de 1921. — Benitez Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 3049.

v-20 mayo.

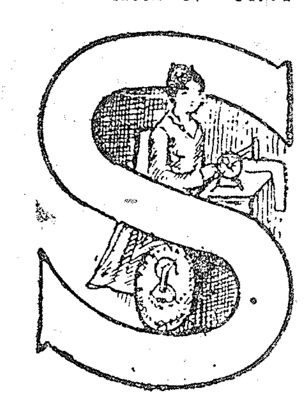
Acta Nº 84703



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir substancias químicas usada en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 2920.

v-20 mayo.

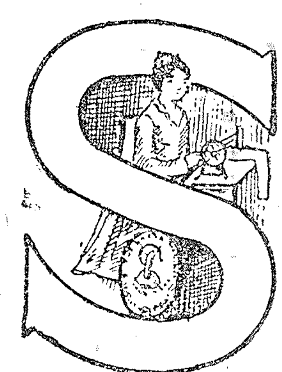
Acta Nº 84704



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico. y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2921.

v-20 mayo.

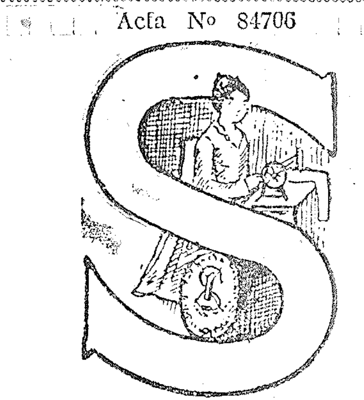
Acta Nº 84705



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2922.

v-20 mayo.

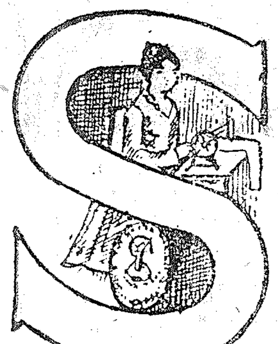
Acta Nº 84706



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 2933.

v-20 mayo.

Acta Nº 84707



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3054.

v-20 mayo.

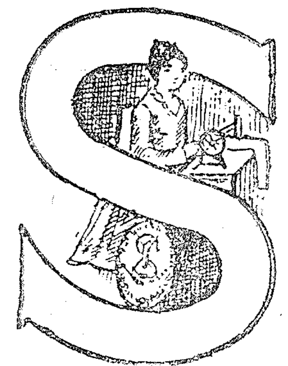
Acta Nº 84708



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 3055.

v-20 mayo.

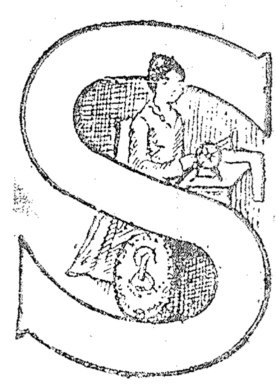
Acta Nº 84709



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3056.

v-20 mayo.

Acta Nº 84710



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 3057.

v-20 de mayo

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspín Secretario
Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional